ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL LO QUE NO ES NORMAL



María Alejandra Pombo Posada

Trabajo de grado para optar por el título de Comunicador Social

Campo Profesional: Organizacional

Directora: Mónica Isabel Salazar Gómez

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Comunicación y Lenguaje

Carrera de Comunicación Social

Bogotá D.C. 2017

ARTÍCULO 23

"La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por los alumnos en sus trabajos de grado, solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católicos y porque el trabajo no contenga ataques y polémicas puramente personales, antes bien, se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia".

Bogotá 14 de noviembre de 2017

Doctora Marisol Cano Busquets

Decana

Facultad de Comunicación y Lenguaje

Pontificia Universidad Javeriana

Apreciada Doctora,

Junto con la presente, me permito poner a consideración el trabajo de grado

ACOSO Y VIOLENCIA SEXUAL LO QUE NO ES NORMAL, que se

inscribe en el campo profesional de Organizacional de la carrera de

Comunicación Social de la Facultad de Comunicación y Lenguaje, con la

dirección de la Doctora Mónica Isabel Salazar.

Un Cordial saludo,

María Alejandra Pombo Posada

c.c 1020798901

Bogotá D.C., 14 noviembre de 2017

Dra. MARISOL CANO BUSQUETS

Decana

Facultad de Comunicación y Lenguaje

Pontificia Universidad Javeriana

Estimada Marisol,

Me permito presentarle el trabajo de grado "Acoso y violencia sexual, lo que no es

normal" con el cual la estudiante de la carrera de Comunicación Social, MARÍA

ALEJANDRA POMBO POSADA opta al título de Comunicadora Social. Del trabajo

realizado debo decir que cumple con los requisitos de un trabajo de grado. Adicionalmente,

es importante resaltar la pasión y el alto grado de responsabilidad por el cuidado del otro,

con el que la estudiante asumió este reto académico y social. Tema muy Ignaciano y en el

cual le imprime un sello javeriano muy importante a su proceso de investigación, que no se

queda en la reflexión sino que lo lleva a la acción para el beneficio de todos.

Atentamente,

Mónica Isabel Salazar Gómez

Profesora - Investigadora

Departamento de Comunicación

Pontificia Universidad Javeriana

3

FORMATO PROYECTO TRABAJO DE GRADO CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Profesor Proyecto Profesional II: Mónica Isabel					
Sala	Salazar				
Fecha: 20 mayo de 2017		Calificación:			
Ase	esor Propuesto: Monica Isabel Salazar				
Vo.	Bo. Coordinador de Campo (Opcional):				
	Fecha inscripción del Proyecto ante la Coordinación de Trabajos de Grado:				
	I. Datos generales				
Nor	Nombre(s): Maria Alejandra Apellido(s): Pombo Posada				
Nor	mbre(s):	Apellido(s):			
Nor	Nombre(s): Apellido(s):				
Modalidad del trabajo:					
X	Monografía teórica		Producto		
	Análisis de contenido		Práctica por Proyecto		
	Sistematización de experiencias		Asistencia en investigación		
Título del Trabajo de Grado: provisional, corto, creativo, con subtítulo explicativo					
Ma	Marque en qué línea de investigación se clasifica su trabajo:				
	Discursos y relatos		Industrias culturales		

X	Procesos sociales		Prácticas de producción innovadora
---	-------------------	--	------------------------------------

II. INFORMACIÓN BÁSICA

A. Problema

1. ¿Cuál es el problema? ¿Qué aspecto de la realidad considera que merece investigarse?

En la actualidad, las cifras de violencia sexual y la situación de esta en el marco de la realidad colombiana nos muestran sólo una parte de la altísima vulneración a los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres que son víctimas cotidianas de las violencias sexuales en el marco de relaciones familiares, sociales, comerciales, de delincuencia común y en el marco del conflicto armado. Sólo un pequeño porcentaje de las víctimas acceden a los servicios de salud buscando atención médica específica por causa de la violencia sexual. El abuso sexual, el asalto sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes son los tipos más frecuentes de la violencia sexual. Cada tipo de violencia genera consecuencias físicas, emocionales y sociales diferentes y cada persona y grupo familiar la experimentan de forma distinta. Por ello, dar respuesta a las necesidades especiales de las víctimas de violencia requiere conocimiento, preparación y una adecuada disposición personal para minimizar las posibles victimizaciones secundarias surgidas de los procesos de intervención.

A través de los años, el acoso y violencia sexual, han sido temáticas que afectan profundamente a las personas que lo sufren. Sin embargo, en la actualidad no se cuenta con suficiente infracción que permita establecer preguntas como: por qué sucede, dónde sucede y lo más importante, por qué si sucede tan a menudo, no es un tema que tenga prevalencia frente a otros. Por lo tanto, este es un aspecto de la realidad que debe investigarse, no solo por la prevalencia que tiene, sino también porque la mayoría de casos que suceden no tienen la importancia para percibirse y terminan siendo no visibles por la sociedad.

2. ¿Por qué es importante investigar ese problema?

Teniendo en cuenta esta problemática, por más de que existen diferentes estudios del tema, es necesario hacer una investigación más rigurosa que permita encontrar cuales son las causas de

este fenómeno y que es lo que obliga que este fenómeno siga creciendo de manera exponencial.

- a) Es una temática que carece de investigaciones profundas y rigurosas dentro de la sociedad, en especial la Colombiana
- b) Desde la comunicación, dicha temática permite que la sociedad tenga conocimiento de una temática que está latente diariamente, y que con esta puedan hacerse los respectivos análisis.
- c) Miles de personas sufren este tipo de violencia a diario y no existen ni los medios, ni la información pertinente para su desarrollo.

3. ¿Qué se va investigar específicamente?

A continuación, se hará una pequeña recopilación del tema, teniendo en cuenta algunos factores que parecen influir de manera directa e indirecta en el tema de violencia sexual. En primer lugar, se tendrá en cuenta el concepto de violencia, que tiene una gran carga en esta problemática. Como segundo punto, se focalizará el tema de violencia en Colombia, específicamente de violencia sexual en las universidades y cuáles son las diferentes características que se presentan con esta. Como tercer punto, se hará énfasis en el tema de acoso sexual sus manifestaciones, las consecuencias, y la reglamentación de este. Por último, se hará una breve conclusión en donde se evidencien cuáles son los fenómenos y el estado en el que se encuentra el acoso sexual dentro de las universidades en Colombia

4. B. Objetivos

¿Existe algún conocimiento dentro del ámbito académico?

¿Se tiene alguna reglamentación respecto al tema de acoso sexual en las universidades?

¿Existen mecanismos dentro de las universidades, que brinden protección y apoyo a las mujeres víctimas de acoso?

¿existe un sistema judicial o protocolo que verifique los casos de acoso sexual en Colombia y en las Universidades?

¿saben las mujeres que hacer en caso de acoso dentro de las universidades?

5. Objetivo General:

Desarrollar un plan estratégico de comunicaciones que permita que mujeres víctimas de acoso

sexual, tengan herramientas para la denuncia, reintegración y superación de traumas.

6. Objetivos Específicos (Particulares)

Indagar dentro de la Pontificia Universidad Javeriana si existen casos de acoso sexual y como son manejados dentro de esta.

Buscar si existen mecanismos de ayuda dentro de la Pontifica Universidad Javeriana que permitan a las mujeres víctimas de acoso denunciar.

Crear una campaña estratégica que invite a que mujeres víctimas de acoso sexual denuncien.

Demostrar que evidentemente existe un problema de acoso sexual, y que las mujeres no son capaces de denunciar.

Evidenciar cuales son los elementos que no permiten que las mujeres denuncien los acosos sufridos.

III. FUNDAMENTACIÓN Y METODOLOGÍA

A. Fundamentación Teórica

1. ¿Qué se ha investigado sobre el tema?

La violencia sexual, es un fenómeno que se presenta en todos los ámbitos de la sociedad, es reconocido por ella y por lo tanto, para su prevención y penalización en el caso colombiano, ha llevado la expedición de múltiples normas, entre la que se cuentan la Ley 248 de 1995 en la que se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer firmada en Belem do Para (Brasil) en 1994, las reformas al Código penal de la Ley 599 del 200, la Ley 294 de1196 o de violencia intrafamiliar y sus posteriores modificaciones que reconocen la violación entre conyugues, La ley 1010 de enero del 2006 que castiga cualquier tipo de acoso y la ley de Infancia y adolescencia que suspenden los beneficios de rebaja de penas a los agresores sexuales de menores de edad. Sin embargo, muchas de estas leyes han servido más como un punto de inflexión dentro del problema real, ya que dentro del ámbito colombiano, todavía no existe una investigación congruente que

determine que es la violencia y el acoso sexual, como se presenta, que debe hacerse y por qué es tan importante tener un estudio del tema que permita dar luces, no tanto sobre la sanción que se dé a aquel que cometa algún tipo de violación, sino más bien de toda la problemática antes y después del evento, es solo en Colombia, se ha hecho un estudio del tema y fue una investigación cuantitativa.

En cuanto a los rasgos comunes al acoso y otras formas de violencia, quizás el más llamativo sea la serie de estereotipos que rodea el tema y la falta de contexto en que se presentan los acontecimientos. Como si fueran hechos extraordinarios en situaciones de normalidad, o hechos habituales en situaciones totalmente ajenas a la experiencia común. En particular, se da la misma tendencia a quitar importancia a los sucesos, a trivializarlos, salvo cuando muestran su mayor dramatismo y siempre que la víctima reúna los atributos adecuados para ser creíble. Es entonces, cuando en primera instancia, podemos nombrar que este fenómeno trayendo como un hecho habitual que sucede día a día por lo que en teoría carece de importancia, y es este al que se conoce como la cultura de la violación, que es un concepto fundamental, para entender la magnitud que tiene el acoso y el por qué hasta hoy, sigue siendo un tema del que cuesta hablar y castigar, puesto que es invisible y suele tener mucho matices que pasan a ser habituales que no son considerados como hechos anormales dentro de la sociedad, por lo que entonces pasa como un tema desapercibido e invisibilizado, pero no por esto, deja de tener un fuerte impacto en las sociedades.

El tema de acoso y violencia sexual, empieza a nombrase por primera vez con una definición clara desde el feminismo en Estados Unidos en los años setenta. El origen del término "acoso sexual" se debe al feminismo americano de los años setenta. Las mujeres que pertenecían a este movimiento social comenzaron preocupándose por el alto número de mujeres que habían sufrido conductas de "coerción sexual" en el trabajo. Ellas buscaron un concepto amplio que fuese capaz de incluir no sólo los ejemplos flagrantes de abuso sexual, sino también los comportamientos más sutiles (Baker, 2007:163-167). Como puede intuirse, en un principio centraron sus reivindicaciones en el acoso sexual en el trabajo, comenzándose con posterioridad a analizar el acoso que se producía en otros contextos, como el acoso académico y el acoso en la calle.

Esta cuestión aparece como una consecuencia al tipo de actitudes de maltrato que se presentaban todos los días como hechos normales. Otro de los grandes países, en donde el tema también toma una connotación importante, es España, en donde también desde el movimiento feminista, miles de mujeres empiezan a luchar a favor de sus derechos.

Es importante tener en cuenta estos dos países, ya que son estos dos, los que nos van a permitir construir una concepción del concepto para adaptarlo al contexto Colombiano y así lograr adaptar una definición que sea clara y logre involucrarse en dicho contexto.

Ahora bien, y explicando más a fondo como se define el tema de violencia y acoso sexual, Falcón, L. (1991), Violencia contra la mujer, Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones. Expresa que, dentro del acoso, existen tres rasgos, que lo definen y lo complementan para darle mucho más sentido a este concepto. Falcón menciona que la fama ambigua del acoso se debe a los tres rasgos que lo han caracterizado como asunto público, haciendo olvidar los estudios universitarios feministas y las luchas legales que acuñaron el término a finales de los años setenta. Estos rasgos son la percepción del acoso como abuso de poder, su vocación jurídica y su relación con el puritanismo norteamericano." Falcón, L. (1991)

El acoso como abuso de poder. El primer rasgo entroncó con un mito clásico sobre la irrefrenable sexualidad masculina y en particular la de los poderosos, e hizo asumir que se trataba siempre un problema de jerarquía. O bien el acosador era un superior, social o laboralmente, que intentaba saciar sus apetitos mediante la presión o el chantaje, o bien un hombre primitivo y atrasado, situado en un entorno de trabajo autoritario y pre capitalista. El tópico, tal como se fue dibujando, servía a dos intereses: dejaba a salvo las relaciones entre compañeros, igualitarias y saludables según era conveniente señalar, incluso por parte de los sindicatos, y confundía poder y jerarquía. Aparecía que en efecto el acoso era una cuestión de poder, poder entendido como jefatura o como abuso de autoridad y que su fuente era otra que el género. Es decir, el poder no provenía del hecho de que fuera un hombre frente a una mujer sino un jefe frente a una trabajadora, un hombre mayor frente a una joven, etc. La raíz sexista del acoso quedaba así oscurecida.

En segundo lugar, el tópico permitía dejar a salvo a la empresa moderna, la leyenda del lugar de trabajo democrático, aséptico, donde la realización personal y el beneficio de la empresa son una misma cosa. Al igual que parece que en esos lugares limpios y sin sudor no existe

explotación, ni accidentes laborales, ni conciencia de clase, tampoco ha de existir acoso sexual, salvo como excepción o escándalo.

El segundo rasgo es el carácter jurídico del tema. De acoso se empezó a hablar en los tribunales y esto explica que el acoso haya padecido una enfermedad peculiar desde su nacimiento: ha preocupado mucho más delimitar sus manifestaciones que explicar sus causas. Al existir sanciones para un comportamiento, la seguridad jurídica exige que ese comportamiento esté bien definido. No se puede prohibir o ilegalizar algo sin que la transgresión sea clara. Esto lleva a una curiosa paradoja. Los problemas jurídicos que rodean el tema se han ampliado a la totalidad del mismo: así se ha dicho que el tema es ambiguo, espinoso, puesto que es dificil definirlo con sencillez. Parece evidente que todas las relaciones humanas, menos los contratos, son ambiguas desde el punto de vista del Derecho. De ahí que se haya querido simplificar la realidad, creando un listado de actitudes que pueden ser definidas como acoso.

Esta ambigüedad que por un curioso deslizamiento va de la norma al objeto de la norma, el acoso, y de éste a la mujer que lo denuncia, como si ella debiera aclarar aquello que el Derecho no es capaz de captar, es la primera consecuencia de la judicialización del tema. Al mismo tiempo, pedir al Código Penal que resuelva determinados problemas tiene una ventaja importante: rompe simbólicamente la soledad del hogar o el carácter privado de las relaciones entre hombres y mujeres. En el caso del acoso compromete a otros agentes, al Estado en forma de inspección de trabajo, a los sindicatos y empresarios como responsables de crear un ambiente de trabajo respetuoso con la dignidad de las trabajadoras. Pero también tiene graves consecuencias que no deben olvidarse. La primera, ya citada, es confundir la realidad social y sus conflictos con el Derecho, obligando a que la experiencia se ajuste a la norma. La segunda es considerar que una vez que existe castigo para un comportamiento, queda poco por hacer. Así en España las normas que sancionan el acoso en el estatuto de los trabajadores e incluso en el Código Penal han sido relativamente tempranas, pero a diferencia de otros países, no se ha generado ningún debate sobre las causas del fenómeno, su extensión o las medidas para combatirlo.

2. ¿Cuáles son las bases conceptuales con las que trabajará? Violencia

Violencia Sexual

Acoso

Normativa Colombiana para el acoso sexual

Miedo

Vergüenza

B. Fundamentación metodológica

1. ¿Cómo va a realizar la investigación?

Para alcanzar los objetivos propuestos, es importante tener en cuenta los antecedentes que se tienen respecto al tema, por lo que inicialmente se tendrá en cuenta un marco teórico que explique estos conceptos y logre aterrizarlos al contexto colombiano. La metodología que se va a utilizar en este caso, tiene un corte cualitativo en su mayoría, sin embargo, también se tendrán en cuenta factores cuantitativos, que nos permitan esbozar o dar una idea de cómo está la situación, puesto que n hay investigaciones específicas que nos den estos detalles. Para lograr esta parte cuantitativa y también la cualitativa se tendrán en cuenta encuestas, entrevistas y casos de estudio que permitan orientarnos respecto a cómo se presenta la investigación. El diseño de triangulación es probablemente el más conocido definido en el método mixto. El propósito de este diseño es combinar las fortalezas de ambas metodologías para obtener datos complementarios acerca de un mismo problema de investigación. El investigador desea comparar y contrastar los datos originados por estas distintas La triangulación entendida como técnica de confrontación y herramienta de comparación de diferentes tipos de análisis de datos con un mismo objetivo puede contribuir a validar un estudio de encuesta y potenciar las conclusiones que dé él se derivan. Este modelo puede recoger datos tanto cuantitativos como cualitativos, al mismo tiempo, y para integrar las dos formas de datos para comprender mejor un problema de investigación.

Z.	¿Que actividades o	desarrollara y en d	que secuencia?

SEMANA	ACTIVIDAD

Semana 1 (17 julio-24 julio)	Consolidar todo el marco teórico pertinente de investigación
Semana 2 (24 julio -31 julio)	Realizar los enfoques cualitativos y cuantitativos de la investigación, teniendo en cuenta el marco teórico
Semana 3 (31 julio – 7 agosto)	Diseño de preguntas y rasgos a analizar de acuerdo a los enfoques
Semana 4 (7 agosto- 14 agosto)	Diseño de encuesta y medios para recibir los casos de estudio/ respuesta entrevistas semiestructuradas focus group
Semana 5 (14-21 de agosto)	Recopilación de datos de encuesta y casos de estudio específico
Semana 6 (21 agosto- 28 agosto)	Análisis de resultados y estructuración de proyecto.
Semana 7 (28 de agosto -4 de septiembre)	Formulación de la idea

Semana 8 (4 septiembre-11 de septiembre)	Trabajo de campo
Semana 9 (11 de septiembre- 18 de septiembre)	Trabajo de campo
Semana 10 (18 de septiembre -25 de septiembre)	Trabajo de campo
Semana 11 (25 de septiembre- 2 de octubre)	organización y análisis de la información
Semana 12(2 de octubre- 9 de octubre)	Fundamentación y justificación de la necesidad
Semana 13 (9 de octubre -17 octubre)	Objetivos operativos
Semana 14 (17-octubre- 23 de octubre)	Redacción de objetivos estratégicos
Semana 15 (23 de octubre -30 de octubre)	Sistema de seguimiento y evaluación

Semana 16 (30 de octubre- 6 noviembre)	Redacción del trabajo final
Semana 17(6 de noviembre-13 noviembre)	Redacción trabajo Final
Semana 18(13 de noviembre – 20 de noviembre)	Entrega

3. Bibliografía básica:

Anceschi, A (2009) La violenza familiare: aspetti penali, civil e criminologici. Torino: G. Giappichelli.

Mirat H., P y Armendáriz L., C. (2006) Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias olítico penales. Madrid: Grupo difusión.

Calabrese, E. (1997) "La Violencia en el hogar" Leviatán, Revista de hechos e ideas, II Época, no 69 Madrid, España.

Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. (2010) La violencia entre iguales. Revisión teórica y estrategias de intervención. Madrid: Prirámide.

Gorjón B., M. C. (2010) La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género. Tesis doctoral digigida por Gómez de la Torre, I. B. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Vidal F., F (2008) "Los nuevos eceleradores de la violencia remodernizada" en García-Mina F., A. (Coord.) (2008) Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.Welzer-Lang (1992)

República de Colombia. Código Sustantivo del Trabajo

República de Colombia. Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002)

República de Colombia. Ley 1010 de 2006

Constitución Política Nacional de 1991.

Ley 734 de 2002.

Borges Glanés (2000). La mujer como víctima del delito de acoso sexual. Trabajo para optar al grado de especialista en Derecho Penal. Universidad de Carabobo. pp. 74 y 77

France Irigoyen, Marie (2001). *El acoso moral. El maltrato patologico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidos.

Gonzalez de Rivera y Revuelta, Jose Luis (2002). *El maltrato psicologico. Como defenderse del mobbingy otras formas de acoso.* Madrid: Espasa-Calpe.

Leymann, Heinz; Kornbluh, Hy & Hants, Aldershot (1989). Socialization and Learning at Work. A new approach to the Learning Process in the Workplace and Society. Avebury: Gower Publishin

Basta, S. M., & Peterson, R. F. (1990). Perpetrator status and the personality characteristics of molested children. Child Abuse and Neglect, 14(4), 555–566. –

Billingham, R. E., Miller, A., & Hockenberry, S. L. (1999). Narcissistic injury and sexual victimization among women college students. College Student Journal, 33(3), 372–381

Burnam, M. A., Stein, J. A., Golding, J. M., Siegel, J. M., Sorenson, S. B., Forsythe, A. B., et al. (1988). Sexual assault and mental disorders in a community population. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 56(6), 843–850.

Caspi, A., Roberts, B., y Shiner, R. (2005). Personality development: Stability and change. Annu. Rev. Psychol. 56, 453-484

Cerezo, F. (2001). Variables de personalidad asociadas en la dinámica Bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años. Anales de Psicología, 17 (1), 37-43

- Finkelhor, D. (1980). Risk factors in the sexual victimization of children. Child abuse and neglect, 4, 265-273
- Forbes, G. B. (2001). Experiences with sexual coercion in college males and females: Role of family conflict, sexual attitudes, acceptance of rape myths, self-esteem, and the Big-Five personality factors. Journal of Interpersonal Violence, 16(9), 865–899.
- Forbey, J. D., Ben-Porath, Y. S., & Davis, D. L. (2000). A comparison of sexually abused and nonsexually abused adolescents in a clinical treatment facility using the MMPI. Child Abuse and Neglect, 24(4), 557–568.

- Goetz, A. T., Shackelford, T. K., & Camilleri, J. A. (2008). Proximate and ultimate explanations are required for a comprehensive understanding of partner rape. Aggression and Violent Behavior, 13, 119–123.
- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 73, 1154–1163.
- Kirz, J. L., Drescher, K. D., Klein, J. L., Gusman, F. D., & Schwartz, M. F. (2001). MMPI-2 assessment of differential Post-Traumatic Stress Disorder patterns in combat veterans and 18 sexual assault victims. Journal of Interpersonal Violence, 16(7), 619–640.
- Lubinski, D. (2000). Scientific and social significance of assessing individual differences: "Sinking Shafts at a few critical points". Annu. Rev. Psychol, 51, 405-444
- Lundberg-Love, P. K., Marmion, S., Ford, K., & Geffner, R. (1992). Long-term consequences of childhood incestuous victimization upon adult women's psychological symptomology. Journal of Child Sexual Abuse, 1(1), 81–102.
- Mart, E. G. (2004). Victims of abuse by priests: Some preliminary observations. Pastoral Psychology, 52(6), 465–472.
- McCrae, R. R., y Costa, P. T. (1986). Personality, coping, and coping effectiveness in an adult sample. Journal of Personality, 54, 385–404.
- McKibbin, W.F., Shackelford, T.K., Miner, E.J., Bates C.M., y Liddle, J.R. (2011). Individual Differences in Women's Rape Avoidance Behaviors. Arch. Sex. Behav., 40, 343–349 Mora Chaparro, H. (2008). Manual de protección a las víctimas de violencia de género. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Muram, D., Rosenthal, T., & Beck, K. (1994). Personality profiles of mothers of sexual abuse victims and their daughters. Child Abuse and Neglect, 18(5), 419–423. Ozer, D., y

Benet-Martínez, V. (2006). Personality and the prediction of consequential outcomes. Annu. Rev. Psychol. 57, 401–21.

- Patró, R., Corbalán, F.J., y Limiñana, R.M. (2007). Depresión en mujeres maltratadas: Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia. Anales de Psicología, 23(1), 118-124.
- Pereda, N., Gallardo-Pujol, D., Jiménez-Padilla, R. (2011). Trastornos de personalidad en víctimas de abuso sexual infantil. Actas Españolas de Psiquiatría, 39(2), 131-9.
- Perilloux, C., Duntley, J.D., Buss, D. (2011). Susceptibility to sexual victimization and women's mating strategies. Personality and Individual Differences, 51, 783–786.
- Schaller, M., & Murray, D. R. (2008). Pathogens, personality, and culture: Disease prevalence predicts worldwide variability in sociosexuality, extraversion, and openness to experience. Journal of Personality and Social Psychology, 95, 212–221.
- Sisco, M.M., Becker, J.V., Beck, C. (2008). Looking forward and back: Sexual victimization prevention. Aggression and Violence
- **4. Presupuesto (Sólo para trabajos con producción).** Adjunte el presupuesto de la producción del material que va a elaborar especificando los rubros correspondientes.

Pontificia Universidad

JAVERIANA

Bogotá

PTG-E-3

Referencia: Formato Resumen del Trabajo de Grado

FORMATO **RESUMEN** DEL TRABAJO DE GRADO CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Este formato tiene por objeto recoger la información pertinente sobre los Trabajos de Grado que se presentan para sustentación, con el fin de contar con un material de consulta para profesores y estudiantes. Es indispensable que el resumen contemple el mayor número de datos posibles en forma clara y concisa.

FICHA TÉCNICA DEL TRABAJO

Título del Trabajo: Acoso y violencia sexual lo que no es Normal

17

Autor (es):

Pombo Posada María Alejandra D.I. 1020798901

Campo profesional: Organizacional

Asesor del Trabajo: Mónica Isabel Salazar

Tema central: Acoso y violencia sexual en las universidades en Bogotá

Palabras Claves: Violencia, Acoso sexual, Normalización, Cultura, Violencia de género,

Universidades

Fecha de presentación: 14/11/2017

No. Páginas: 114

RESEÑA DEL TRABAJO DE GRADO

Objetivo general:

Desarrollar una propuesta que permita que mujeres víctimas de acoso y violencia sexual, en la Pontificia Universidad Javeriana, tengan un espacio de apoyo frente a hechos que no son normales, para que de esta manera se visibilicen y se cree sensibilización, denuncia y empoderamiento y así tomar acciones que beneficien a la comunidad.

Objetivos específicos.

-Indagar dentro de la Pontificia Universidad Javeriana si existen casos de acoso y violencia sexual y cómo son manejados por las personas afectadas y por las directivas de la Universidad.

Identificar mecanismos de ayuda dentro de la Pontifica Universidad Javeriana que permitan a las mujeres víctimas de acoso denunciar y enfrentar la situación.

Demostrar que evidentemente existe un problema de acoso sexual, y que a las mujeres les cuesta denunciar por miedo a ser rechazadas y señaladas por la sociedad.

Evidenciar cuáles son los elementos que no permiten que las mujeres denuncien los acosos sufridos.

Demostrar la necesidad de que la Universidad brinde posibilidades de empoderamiento a los estudiantes en el tema de acoso y violencia sexual.

Contenido

- 1. Introducción
- 2. Marco Teórico
- 3. La violencia y el miedo como puntos de partida en el acoso sexual
- 4. Antecedentes y reglamentación del acoso sexual en Colombia
- 5. Acoso sexual en Colombia una temática que carece de importancia.
- 6. Acoso y cultura lo que no es Normal
- 7. Metodología
- 8. Analisis de resultados
- 9. ¿Como estamos enfrentado el acoso en las universidades? Resultados
- Propuesta de programa para la atención frente al acoso y la violencia sexual CAVAS
 (Centro de atención a violencia y acoso sexual)
- 11. Conclusiones
- 12. Bibliografía

Autores Principales

Aosved, Allison C.; Long, Patricia J. (28 de noviembre de 2006). «Co-occurrence of Rape Myth Acceptance, Sexism Fernández- Alonso, Ma C. (Ed) (2003) Violencia Doméstica Mirat H., P y Armendáriz L., C. (2006) Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias olítico penales. Madrid: Grupo difusión. Calabrese, E. (1997) "La Violencia en el hogar" Leviatán, Revista de hechos e ideas, II Época, no 69 Madrid, España.

Conceptos Clave

Violencia, Acoso sexual, Normalización, Cultura, Violencia de género, Universidades

Proceso metodológico.

Metodología descriptiva, mixta con entrevistas y análisis de casos.

Resumen del trabajo

El acoso y la violencia sexual, están definidos como un problema sistémico dentro de la sociedad. Por más de que existen diferentes estudios del tema, es necesario hacer una investigación más rigurosa que permita encontrar cuáles son las causas de este fenómeno. En este estudio se pretende hacer una recopilación del tema, teniendo en cuenta algunos factores que parecen influir de manera directa e indirecta en el tema de violencia sexual.

En primer lugar, se tiene en cuenta el concepto de violencia, que se considera una gran carga en esta problemática. Como segundo punto, se focaliza el tema de violencia en Colombia, específicamente de violencia sexual en las universidades y cuáles son las diferentes características que se presentan con esta. Como tercer punto, se hace énfasis en el tema de acoso sexual, sus manifestaciones, las consecuencias y la reglamentación de este. Por último, se hace una conclusión en donde se evidencian cuáles son los fenómenos y el estado en el que se encuentra el acoso sexual dentro de las universidades en Bogotá. Ya dentro del marco de la Pontifica Universidad Javeriana, se realiza una matriz con objetivos, en donde se plantean acciones pertinentes para visibilizar, educar, y lograr la reducción de este fenómeno.

Dedicatoria:

"Courage is not the absence of fear but rather the judgement that something is more important than fear; The brave may not live forever but the cautious do not live at all."

Meg Cabot, The Princess Diaries

Dedico este trabajo a todas las personas que fueron parte esencial. A mi mamá, a mi papá, a mi hermana y en especial a mi abuelo quien con su enorme sabiduría y mi fiel consejero participó activamente en la construcción de este trabajo A mi abuela, quien con su dedicación y un cariño profundo estuvo siempre al tanto de mi proceso universitario.

Gracias también a la excelente asesora de grado que tuve, que más que una amiga se convirtió en un fiel ejemplo de perseguir y luchar en todo lo que creemos.

1.	Introducción	24
2.	Objetivo general:	26
3.	Objetivos específicos.	26
4.	La violencia y el miedo como puntos de partida en el acoso y la violencia sexual.	27
5.	Antecedentes y reglamentación contra el acoso y la violencia sexual en Colombia	37
5.2	¿Qué pasa entonces en las universidades?	46
6.	Acoso sexual en Colombia: Una temática que carece de importancia.	49
7.	Acoso y	
cult	tura, lo que no es normal	57
8.	Marco Teórico	60
8.1	Violencia	60
9.	Metodología	69
10.	Análisis de resultados	72
11.	¿Cómo estamos enfrentando el acoso y la violencia sexual hoy? Resultados	99
12.	Propuesta de programa para la atención frente al acoso y la violencia sexual CAV	VAS
(Ce	ntro de atención a violencia y acoso sexual)	101
13.	Conclusiones	106
14.	Bibliografía	109

13. Introducción

En la actualidad, las cifras de violencia sexual y la situación de esta en el marco de la realidad colombiana nos muestran sólo una parte de la altísima vulneración a los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres que son víctimas cotidianas de las violencias sexuales en el marco de relaciones familiares, sociales, comerciales, de delincuencia común y en el marco del conflicto armado. Sólo un pequeño porcentaje de las víctimas acceden a los servicios de salud buscando atención médica específica por causa de la violencia sexual. Las cifras actuales en Medicina legal, muestran un número de casos que va en aumento, puesto que solo en el 2016 se presentaron aproximadamente 10, 830 casos solamente en instituciones educativas, lo que permite dar una aproximación al problema. Según dicha institución, cada media hora en Colombia, ocurre algún tipo de violencia que vulnera a una persona. Ahora bien, el abuso sexual, el asalto sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes son los tipos más frecuentes de la violencia sexual. Cada tipo de violencia genera consecuencias físicas, emocionales y sociales diferentes y cada persona y grupo familiar la experimentan de forma distinta. Por ello, dar respuesta a las necesidades especiales de las víctimas de violencia requiere conocimiento, preparación y una adecuada disposición personal para minimizar las posibles victimizaciones secundarias surgidas de los procesos de intervención (Motta, 2007, p. 93)

Teniendo en cuenta esta problemática, por más de que existen diferentes estudios del tema, es necesario hacer una investigación más rigurosa que permita encontrar cuales son las causas de este fenómeno y que es lo que obliga que este fenómeno siga creciendo de manera exponencial. Puesto que el tema tiende a ser en un contexto global muy amplio, vale la pena

especificar que en este caso, nos ocuparemos de hacer un breve estudio en lo que sucede dentro de las universidades, específicamente dentro de la Pontificia Universidad Javeriana.

A continuación, se hará una recopilación del tema, teniendo en cuenta algunos factores que parecen influir de manera directa e indirecta en el tema de acoso y violencia sexual. En primer lugar, se tendrá en cuenta el concepto de violencia, que tiene una gran carga en esta problemática. ya que no podemos hablar de violencia y acoso sexual, si no conocemos los orígenes de dicha problemática. Como segundo punto, se focalizará el tema de violencia en Colombia, específicamente de violencia sexual en las universidades y cuáles son las diferentes características que se presentan con esta. Como tercer punto, se hará énfasis en el tema de acoso sexual sus manifestaciones, las consecuencias, y la reglamentación de este. Por último, se hará una breve conclusión en donde se evidencien cuáles son los fenómenos y el estado en el que se encuentra el acoso sexual dentro de las universidades en Colombia. Durante este trabajo, existieron varias modificaciones, en donde incluimos algunos cambios ya que a medida que se avanzaba en el trabajo encontramos que era pertinente realizar encuestas a profesores, tener en cuenta la perspectiva de estudiantes, y finalmente plantear un programa que permitiera que el acoso y la violencia sexual fueran visibilizados, para esto y de acuerdo con algunas matrices logramos establecer el resultado que queríamos evidenciar con dicho trabajo.

14. Objetivo general:

Desarrollar un propuesta de proyecto, que permita que mujeres víctimas de acoso y violencia sexual, en la Pontificia Universidad Javeriana tengan un espacio en donde hechos que no son normales, puedan crear sensibilización, denuncia y empoderamiento para así tomar acciones que beneficien a la comunidad.

15. Objetivos específicos.

- Indagar dentro de la Pontificia Universidad Javeriana si existen casos de acoso y violencia sexual y cómo son manejados por las personas afectadas y por las directivas de la Universidad.
- Identificar mecanismos de ayuda dentro de la Pontifica Universidad Javeriana que permitan a las mujeres víctimas de acoso denunciar y enfrentar la situación.
- Demostrar que evidentemente existe un problema de acoso sexual, y que a las mujeres les cuesta denunciar por miedo a ser rechazadas y señaladas por la sociedad.
- Evidenciar cuáles son los elementos que no permiten que las mujeres denuncien los acosos sufridos.
- Demostrar la necesidad de que la Universidad brinde posibilidades de empoderamiento a los estudiantes en el tema de acoso y violencia sexual.

16. La violencia y el miedo como puntos de partida en el acoso y la violencia sexual.

Antes de poder hablar acerca de cómo se establece la situación actual de la violencia sexual, es importante que primero, se hable respecto al tema de la violencia, puesto que es este el punto de partida, en donde no como antecedente, pero si como base, permite que se abra un discurso respecto al tema.

Si definimos violencia, podemos encontrar que existen un sin número de conceptos y definiciones que se han ido acoplando y adaptando a través de los años, al igual que las ramas de su definición. Vidal como estableció anteriormente, "La violación de la integridad de la persona", la cual "suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro", por lo que este autor la considera un proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del "dominio" a través del cual busca el "control" de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el "estar" del sujeto. (Vidal.2008. p.17-20).

Teniendo en cuenta dicha definición, podemos observar que el autor, hace un acercamiento primario al tema de violencia cuando menciona que existe una violación a la integridad física de una persona, este término, permite que se generen discursos respecto a lo que sugiere un acto violento, y que no está condicionado solamente a una persona sino que por el contrario,

existe una participación múltiple de una comunidad que ha permitido que actos y discursos, se tejan y fomenten un tipo de comportamiento en la sociedad. Acciones que vemos diariamente dentro de instituciones educativas como actos sutiles que como consecuencia hacen parte de los discursos cotidianos. Un ejemplo de esto, es cuando un profesor puede llegar a hacer comentarios que involucran algún tipo de discurso que atenta contra una comunidad. No es Normal, colectivo creado por estudiantes de varias universidades, ha logrado recopilar algunos de estos comentarios, Como el ejemplo a continuación

"Que un profesor afirme en clase que las mujeres que se dedican al trabajo doméstico solo están ahí, no saben leer , ni escribir, y son como nada" FB.com/noesnormaluniandes hablar del comentario

Sin embargo, la violencia no está solamente suscitada en actos o acciones, sino que por el contrario, va mucho más de los discursos que se ha encargado la sociedad de propiciar. El tema de violencia no es un concepto nuevo dentro del campo, sino que por el contrario, este se ha estudiado a través de los años sin lograr que se genere una terminología completamente universal para esta definición. El término además de ser complejo, cae en las definiciones propias tanto de contextos como los discursos que se crean culturalmente como socialmente en una comunidad, ya que en una sociedad lo "violento" puede significar una cosa mientras que en otra sociedad ese "violento" no tenga el mismo peso o la misma significación.

Ahora bien, otros autores como Bourdieu y Foucault, definen la violencia en torno a un tema cultural, "La violencia simbólica es la imposición arbitraria de un arbitrio cultural y la

reproducción del dominio masculino sobre las mujeres mediante la naturalización diferencia de los géneros".

Es interesante que el discurso del autor no solo se basa en una violencia física o como acto, sino que, por el contrario, le suma a esta un componente simbólico que termina por construir desde otra perspectiva lo que se constituye en violencia, además de ser mucho más directo y enfático en definir que evidentemente es un problema de género.

No solamente, podemos atribuir el tema a un género, puesto que la violencia también implica en gran medida el tipo de relación mutua que exista dentro de una sociedad, cultura o en dos personas, si esta relación es positiva no tiene por qué existir un problema dentro de la misma; si por el contrario, esta relación tiene problemas dentro de ella, existe desde cualquier punto un conflicto violento, puesto que siempre habrá una parte dominada por la otra, lo que generará una resistencia por parte del que se sienta dominado, lo que aumenta que la violencia surja efecto como un estado de dominación, como lo reitera Foucault cuando define qué:

"No puede hablarse de relación de poder sin que exista una posibilidad de resistencia. El subordinado no puede ser reducido a una total pasividad, sino que tiene que buscar otra forma de responder al tanto individual como colectivo"

La primera conclusión a la que se llega, es que la violencia, es el punto de partida para que se presenten actos de subordinación o dominación sobre una persona, en donde no solamente se presenta de manera física, sino que dependiendo de la sociedad y la cultura tiene un

componente simbólico y de género. Sin embargo, no podemos establecer que la violencia es el único punto de partida hacia el acoso y violencia sexual, puesto que existe un componente que se repite en la mayoría de casos de acoso y violencia que es el miedo.

Claro está que la violencia viene muchas veces desde las familias o relaciones tormentosas que pueden influir positivamente o negativamente en la manera como se llevan a cabo los actos.

El miedo, es la característica principal que se da cuando se presenta cualquier tipo de violencia, en cualquier tipo de género. Es este sentimiento, el que muchas veces no permite conocer el número de personas víctimas, puesto que la mayoría no expone su caso precisamente por miedo a la reincidencia, la subordinación, dominación y la toma de represalias o estar bajo amenaza.

Para entender el concepto de miedo, se abarcará desde dos ramas diferentes como son la sociología y la comunicación énfasis que nos permitirán dar una mirada mucho más amplia respecto a este concepto.

La definición de miedo en su forma más sencilla y empírica la define la RAE como: "Perturbación angustiosa del ánimo por un riesgo o daño real o imaginario. (...) Recelo o aprensión que alguien tiene de que le suceda algo contrario a lo que desea." (Real Academia Española)

Esta definición demuestra la connotación emocional del miedo, y la forma más natural como esta sensación se presenta, puesto que no solamente está atribuida a los humanos, sino que también viene desde el instinto animal, por lo que podemos decir que el miedo tiene un origen biológico.

El profesor de fisiología Min Zhuo, de la Universidad de Toronto, y sus colegas Bong Kiun Kaang, de la Universidad Nacional de Seúl en Corea del Sur, y Bao Ming Li, de la Universidad Fudan en China, han identificado dónde se origina la memoria emocional del miedo y el dolor, estudiando procesos bioquímicos en una región del cerebro.

"Se ha identificado que el miedo nace en el sistema límbico de las personas, el cual busca regular las emociones. Dentro de dicho sistema existe la amígdala, la cual libera el miedo en cuanto se activa, ya sea por medio de los cinco sentidos cada vez que percibimos alguna situación que pueda significar una amenaza o suscite una precipitación hacia un ambiente hostil o que nos ponga en una situación de riesgo, el miedo aparece como una acción de protección y supervivencia."

el miedo, indudablemente viene de la mano de la violencia, puesto que es esta sensación la que viene acompañada cuando existe una vulneración violenta hacia esta situación. Si la violencia es el motivo, el miedo es entonces la consecuencia de esta acción puesto que como vimos anteriormente, la violencia implica una subordinación, física, simbológica o de género hacia un individuo marcado por una cultura, una sociedad y una experiencia específica.

Desde la comunicación, Chiricos, Eschholz & Gertz (1997) manifiestan que lo relevante dentro del concepto del miedo, es indagar cuáles audiencias y con qué experiencias e intereses construyen ellas sus nuevos significados. Para esto, proponen medir el miedo usando cinco categorías: sustitución, resonancia, vulnerabilidad, afinidad y efecto techo.

Cada categoría, , hace referencia a las situaciones con las que se evade la experiencia del miedo, es decir evitar que por una situación específica el miedo se dispare de manera exponencial, por lo que se sustituye con otros métodos discursivos. En el caso del acoso violencia sexual, la sustitución puede presentarse en forma de amenaza o es desviada a otro tipo de sensaciones que son desconocidas para el individuo vulnerado.

La resonancia, se refiere a una situación específica y el tipo de difusión o mensaje que se le quiere dar a un contexto. Un ejemplo de esto lo podemos ver en los medios de comunicación más relevantes, cuando presentan una noticia en donde alguna persona ha sido violentada física y sexualmente y tras de esto, ha sido asesinada. El mensaje claramente está evidenciando una situación de riesgo, y todo aquello que dispara o representa una amenaza, como vimos anteriormente, genera una sensación de miedo, lo que inevitablemente crea un discurso que produce sentimientos de rabia, indignación y puede suscitar a actos violentos como forma de reacción, a esto se le suma un resultado que termina desarrollándose como miedo.

La vulnerabilidad, juega un papel fundamental en las victimas del acoso o violencia sexual, puesto que es esta característica lo que hace que el individuo sea más propenso a que se

desarrollen ciertos actos en su contra. Este concepto no solo hace referencia a la víctima sino al re victimización a la que se envuelve, puesto que no solo tipifica un tipo de acto, sino que también empieza a categorizar que tipo de individuo tiende a ser más vulnerable a una situación. Los medios han sido grandes cómplices en el re victimización y en exponer la vulnerabilidad como un efecto del morbo y la cantidad de detalles con los narran una situación, lo que obliga, a que las personas se enfrenten a situaciones que exponen el miedo si están siendo vulnerables. Infundir miedo, por lo tanto, el miedo y la vulnerabilidad, son grandes aliados a la hora de exponer situaciones de riesgo.

La cobertura mediática no solo tiene como efecto provocar el miedo en las personas, sino también el de enfocar al crimen como una dificultad o como un espectáculo resaltando los grandes crímenes y dejando a un lado las acciones delincuenciales menores. Esto, se puede ver desde el comienzo del siglo XIX. Por ejemplo en España, el libro como Mujeres Asesinas", se narran crónicas en las cuales el fenómeno de miedo y comunicación, aparece como los grandes hitos periodísticos. El caso que mejor puede explicar este fenómeno a nivel local, en Bogotá, podemos verlo con el d asesinato y abuso de Yuliana, víctima de un hombre de 38 años, lo que causó una gran conmoción y un rechazo total en la sociedad, en donde significativamente también activó el número de alertas y el miedo de la sociedad. (El Tiempo y El Espectador) buscar noticia

Paradójicamente, estos casos se presentan cada día, y solo cada 30 minutos un niño, o una mujer son víctimas de violencia sexual, según cifras dadas por la ONU, en específico de UNIFEM y del Instituto de Medicina Legal en el2016.

Desde la sociología, Carlos A. Victoria (2002) define lo siguiente: "El temor y el miedo se están convirtiendo en elementos de aislamiento y ausencia de solidaridad entre la comunidad. La percepción de inseguridad e indefensión, de una buena proporción de sus habitantes, está dando cuenta de otras angustias culturales que afectan irremediablemente la calidad de vida y la posibilidad de existir en condiciones de mayor dignidad. No sólo es temor, es también desconfianza al otro, a la institución encargada de velar por la seguridad pública, lo que daría cuenta de una profunda crisis de capital social, como enseñan los resultados a partir de los instrumentos empleados para explorar la percepción de algunos ciudadanos". Si lo enfocamos a nivel Institucional, Dentro de la Pontificia Universidad Javeriana, podemos observar que existen varios de estos elementos frente a la falta de solidaridad por parte de una comunidad estudiantil. En primera instancia, podemos observar este fenómeno cuando a cualquier tipo de comentario sexista, la respuesta suele desenvolverse en un chiste o en algún tipo de reacción que no es favorable. En este caso y tomando otro ejemplo de No es Normal Uniandes se puede ver lo siguiente:

"Hace dos semestres me pasó en wheels*. Le pedí un cupo a un chico y me respondió: "depende de lo que me ofrezcas, ¿Cómo estás vestida hoy?" FB.com/noesnormaluniandes

Aquí frente a un servicio cotidiano, la situación terminó tomando otro matiz, puesto que generó una respuesta desfavorable, que como resultado causó indiferencia, rabia e indignación frente a una situación que entonces se vuelve miedosa.

Sofía Díaz, parte de este colectivo, en su texto "Las campañas contra el acoso sexual universitario resisten al matoneo" menciona que:

"Algunos creen que es impositivo el hecho de cuestionar ciertos comportamientos cotidianos, para algunos estos son conductas normales. Pues no. Las estudiantes la mayoría al menos no lo sentimos así y exigimos que esto sea visible para poder convivir en un ambiente seguro."

(Diaz. S 2016)

Lachner, N (1995) por otro lado define el miedo, como. "Obra de una modernidad articulada a la racionalidad económica, a la eficiencia del mercado, al individualismo, a una competitividad entre ganadores y perdedores. Individualismo que, entre otras cosas, restringe un desarrollo humano con arreglo a solidaridades, cooperación y redes de confianza, como capital social, vitales para la acción colectiva y la prevalencia del interés público"

Ambos autores, tienen en cuenta el miedo como una categoría cultural y de las sociedades que no implican directamente al individuo sino a los mensajes que se crean dentro de la comunidad.

Tanto Lachner como Victoria, mencionan que el miedo tiene que ver en gran parte por la insuficiencia dentro de la comunidad y del entorno cultural al que nos enfrentamos, estas dos categorías, tanto la cultural como la social o de comunidad, indiscutiblemente, están mandando un mensaje de temor hacia sus individuos lo que termina en desencadenar un tipo de violencia simbólica puesto que ninguna de las categorías es capaz de definir un mensaje

contundente y claro que evite lo contario, ya sea porque carece de medios, o porque es insuficiente para lograr desarrollar discursos que sean apropiados como es el caso de género, que todavía sigue teniendo un fuerte impacto dentro de las sociedades.

Se evidencia entonces, el machismo, el feminismo, la homofobia entre otros, que no crean discursos de aceptación, sino que, por el contrario, generan mensajes culturales de rechazo y violencia en una comunidad o sociedad específica. Como vimos anteriormente, el hecho de querer imponer un comportamiento suscitado como normal, genera que muchos creen un matoneo constante a dichas conductas porque perder el estatus de poder y control, hace muy difícil poder establecerse dentro de la comunidad, porque es de esta forma como en teoría hacen respetar sus derechos; derechos que son vulnerados de otros por medio de intimidación, miedo y rechazo a mantener comportamientos amigables dentro de espacios universitarios.

A lo largo del capítulo, hemos entendido que el miedo y la violencia, son dos términos que van de la mano a la hora de crear o fundamentar las basases de la violencia y acoso sexual. Hemos visto que la suma de ambos conceptos, en gran medida permite que se generen discursos que unen desde las distintas áreas un número de reglas que terminan por constituir y medir el origen de estos actos y el por qué se presentan, puesto que por un lado vemos los discursos mediáticos y por otro los discursos creados entorno a una sociedad, lo que nos permite dar inicio a otro capítulo, refiriéndose explícitamente al acoso sexual en Colombia, que necesariamente tiene que tener una normativa clara y concisa frente a lo que sucede dentro del país.

17. Antecedentes y reglamentación contra el acoso y la violencia sexual en Colombia

Como se ha mencionado anteriormente, a violencia sexual, es un fenómeno que se presenta en todos los ámbitos de la sociedad, es reconocido por ella y por lo tanto, para su prevención y penalización en el caso colombiano, ha llevado la expedición de múltiples normas, entre la que se cuentan la Ley 248 de 1995 en la que se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer firmada en Belem do Para (Brasil) en 1994 por varios senadores quienes participaron en este encuentro, las reformas al Código penal de la Ley 599 del 200, la Ley 294 del 196 o de violencia intrafamiliar y sus posteriores modificaciones que reconocen la violación entre conyugues, La ley 1010 de enero del 2006 que castiga cualquier tipo de acoso y la ley de Infancia y adolescencia que suspenden los beneficios de rebaja de penas a los agresores sexuales de menores de edad.

La Constitución Política en su artículo 1° consagra lo siguiente "...Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

El artículo 13 dice que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica".

Por su parte, el artículo 15 establece que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar".

Actualmente, existe la ley 1010 de 2006, que está siendo modificada, pues muchos de los casos de acoso laboral no tenían garantías, ya que dicha ley no las estipulaba con claridad, por lo que muchos de los procesos judiciales terminaban cerrados o nunca se resolvían por falta de garantías.

La ley Rosa Elvira Cely, ha logrado conglomerar varios tipos de actos que pueden tenerse en cuenta en caso de posibles actos violentos, acosos entre otros, que permitirán crear así una nueva dinámica para castigar este tipo de conductas en contra de las mujeres, y que puede ser utilizado como parte de los reglamentos que adopten universidades, ya que no cuentan con la suficiente reglamentación que castigue estos crímenes. Es importante destacar los artículos más relevantes destacados en esta ley.

Artículo 1°. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Artículo 2°. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 104A del siguiente tenor:

Artículo 104A. Feminicidio. Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de dosientost cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- a) Tener o haber tenido una relación familiar, intima o de convivencia con la víctima, de amistad, de compañerismo o de trabajo y ser perpetrador de un ciclo de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial que antecedió el crimen contra ella.
- b) Ejercer sobre el cuerpo y la vida de la mujer actos de instrumentalización de género o sexual o acciones de opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y su sexualidad.
- c) Cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural.
- d) Cometer el delito para generar terror o humillación a quien se considere enemigo.
- e) Que existan antecedentes o indicios de cualquier tipo de violencia o amenaza en el ámbito doméstico, familiar, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima o de violencia de género cometida por el autor contra la víctima, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no.
- f) Que la víctima haya sido incomunicada o privada de su libertad de locomoción, cualquiera que sea el tiempo previo a la muerte de aquella.

Artículo 3°. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 1046 del siguiente tenor:

Artículo 1046. Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio. La pena será de quinientos (500) meses a seiscientos (600) meses de prisión, si el i feminicidio se cometiere:

- a) Cuando el autor tenga la calidad de servidor público y desarrolle la conducta punible aprovechándose de esta calidad.
- . b) Cuando la conducta punible se cometiere en mujer menor de dieciocho (18) años o mayor de sesenta (60) o mujer en estado de embarazo.
- c) Cuando la conducta se cometiere con el concurso de otra u otras personas.
- d) Cuando se cometiere en una mujer en situación de discapacidad física, psíquica o sensorial o desplazamiento forzado, condición socioeconómica o por prejuicios relacionados con la condición étnica o la orientación sexual.
- e) Cuando la conducta punible fuere cometida en presencia de cualquier persona que integre la unidad doméstica de la víctima.
- f) Cuando se cometa el delito con posterioridad a una agresión sexual, a la realización de rituales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de agresión o sufrimiento físico o psicológico.
- g) Por medio de las circunstancias de agravación punitiva descritas en los numerales 1, 3, S,6, 7 Y 8 del artículo 104 de este Código.

Artículo 4°. Modifiquese el segundo inciso del Artículo 119 del Código Penal Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Cuando las conductas señaladas en los artículos anteriores se cometan en niños y niñas menores de catorce (14) años o en mujer por el hecho de ser mujer, las respectivas penas se aumentarán en el doble.

Artículo 5°. Preacuerdos: La persona que incurra en el delito de feminicidio solo se le podrá aplicar un medio del beneficio de que trata el artículo 351 de la Ley 906 de 2004. Igualmente, no podrá celebrarse preacuerdos sobre los hechos imputados y sus consecuencias.

Artículo 6°. Principios rectores de la debida diligencia en materia de investigación y juzgamiento del delito de feminicidio. Con el fin de garantizar la realización de una investigación técnica, especializada, exhaustiva, imparcial, ágil, oportuna y efectiva sobre la comisión de delito de feminicidio, así como el juzga miento sin dilaciones de los presuntos responsables, las autoridades jurisdiccionales competentes deberán actuar con la debida diligencia en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, en acatamiento de los principios de competencia, independencia, imparcialidad, exhaustividad y oportunidad y con miras al respeto del derecho que tienen las víctimas y sus familiares o personas de su entorno social y/o comunitario, a participar y colaborar con la administración de justicia dentro de los procesos de investigación y juzgamiento de la comisión de las conductas punibles de las violencias en contra de las mujeres y, en particular del feminicidio.

Artículo 70 • Actuaciones jurisdiccionales dentro del principio de la diligencia debida para desarrollar las investigaciones y el juzgamiento del delito de feminicidio. Las autoridades jurisdiccionales competentes deberán obrar con la diligencia debida en todas y cada una de las actuaciones judiciales correspondientes, entre otras:

a) La búsqueda e identificación de la víctima o sus restos cuando haya sido víctima la mujer antes de la muerte, aun cuando estos no hayan sido denunciados.

- c) La determinación de los elementos subjetivos del tipo penal relacionados con las razones
 de género que motivaron la comisión del delito de feminicidio.
- d) La ejecución de las órdenes de captura y las medidas de detención preventiva contra él o los responsables del delito de feminicidio.
- e) El empleo de todos los medios al alcance para la obtención de las pruebas relevantes en orden a determinar las causas de la muerte violenta contra la mujer.
- f) La ubicación del contexto en el que se cometió el hecho punible y las peculiaridades de la situación y del tipo de violación que se esté investigando.
- g) La eliminación de los obstáculos y mecanismos de hecho y de derecho que conducen a la impunidad de la violencia feminicida.
- h) El otorgamiento de garantías de seguridad para los testigos, los familiares de las víctimas de la violencia feminicida, lo mismo que a los operadores de la justicia.
- i) La sanción a los responsables del delito de feminicidio mediante el uso eficiente y cuidadoso de los medios al alcance de la jurisdicción penal ordinaria o de las jurisdicciones especiales.
- j) La eliminación de los prejuicios basados en género en relación con las violencias contra las mujeres.

Artículo 8 • Obligatoriedad y características de la investigación del feminicidio. En los casos de evidencia clara o de sospecha fundada de perpetración de un feminicidio o de una tentativa de feminicidio, las investigaciones deberán iniciarse de oficio y llevarse a cabo inmediatamente y de modo exhaustivo por personal especializado, dotado de los medios logísticos y metodológicos suficientes e indispensables para conducir la identificación del o

de los I responsables, su judicialización y sanción. El retiro de una denuncia por una presunta víctima no se constituirá en elemento determinante para el archivo del proceso.

Artículo 9°. Asistencia Técnico Legal. El Estado, a través de la Defensoría del Pueblo garantizará la orientación, asesoría y representación jurídica a mujeres víctimas de las violencias de género y en especial de la violencia feminicida de manera gratuita, inmediata, especializada y prioritaria desde la perspectiva de género y de los Derechos Humanos de las mujeres, a fin de garantizar su acceso a la administración de justicia, a un recurso judicial efectivo y al otorgamiento de las medidas de protección y atención consagradas en la Ley 1257 de 2008 y en otras instancias administrativas y jurisdiccionales.

Esta asistencia técnico legal y la representación jurídica de las mujeres víctimas de las violencias de género la podrán realizar las entidades rectoras de políticas públicas para las mujeres y de equidad de género existentes en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias.

En las entidades territoriales donde no existan o no estén contempladas las instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de las violencias de género, de conformidad con sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, deberán crear las instancias y los mecanismos pertinentes al cumplimiento de lo previsto en el presente artículo, en concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 9° de la Ley 1257 de 2008.

Parágrafo. El plazo para la creación de dichas instancias y los mecanismos de atención, protección y asistencia técnico legal para las mujeres víctimas de la violencia de género en las entidades territoriales no podrá superar el plazo de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 10. Sobre la perspectiva de género en la educación preescolar, básica y media. A partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Educación Nacional dispondrá lo necesario para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes.

Dicha incorporación será realizada a través de proyectos pedagógicos transversales basados en principios de interdisciplinariedad, intersectorialidad, e interinstitucionalidad sin vulnerar al ideario religioso y ético de las instituciones educativas, así como el derecho de los padres a elegir la educación moral y religiosa para sus hijos.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Educación Nacional, establecerá e implementará los mecanismos de monitoreo y evaluación permanente del proceso de incorporación del enfoque de género en los proyectos pedagógicos y sus resultados, sobre lo cual deberá entregar un informe anual a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y a las autoridades que lo requieran.

Parágrafo 2°. El Ministerio de Educación Nacional tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley para iniciar el proceso de reglamentación que garantice la efectiva integración del enfoque de género a los procesos y proyectos pedagógicos en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media.

Artículo 11. Formación de género, Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario de los servidores públicos. A partir de la promulgación de la presente ley, los servidores públicos de la Rama Ejecutiva o Judicial en cualquiera de los órdenes que tengan funciones o competencias en la prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación de todas las formas de violencia contra las mujeres, deberán recibir formación en género, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en los procesos de inducción y reinducción en los que deban participar, de acuerdo con las normas que regulen sus respectivos empleos.

Artículo 12. Adopción de un Sistema Nacional de Estadísticas sobre Violencia Basada en Género. Dentro del año siguiente a la promulgación de la presente ley, el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), adoptarán un Sistema Nacional de Recopilación de Datos sobre los hechos relacionados con la violencia de género en el país, en orden a establecer los tipos, ámbitos, modalidades, frecuencia, medios utilizados para ejecutar la violencia, niveles de impacto personal y social, medidas otorgadas, servicios prestados y estado del proceso judicial, para la definición de políticas públicas de prevención, protección, atención y reparación de las víctimas de la violencia de género.

Artículo 13. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga el numeral undécimo del artículo 104 del Código Penal - Ley 599 de 2000, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

5.1 Consecuencias sobre el acoso y la violencia sexual

Cuando se trata de las consecuencias del acoso, nadie pone en duda el impacto negativo de este fenómeno en el bienestar psicológico y físico de las víctimas. Existe un gran énfasis para la mayoría de psicólogos en que resultados se centran en la personalidad, como depresión, estrés, malestar psicológico y quejas respecto a la salud en el trabajo, el abuso de sustancias tóxicas y el bajo rendimiento laboral y académico.

5.2 ¿Qué pasa entonces en las universidades?

Actualmente, el caso de las universidades está lleno de vacíos que han dificultado mucho el proceso de denuncia y seguimiento de acoso y violencia sexual. Si hablamos de la parte administrativa de las universidades, podemos dar cuenta que la mayoría de estas no cuentan con un reglamento estructurado que mencione al acoso y la violencia sexual.

Universidades como El Rosario, Los Andes, La Javeriana, y Externado carecen de un reglamento que mencione al acoso sexual como una falta grave o de expulsión. Por otro lado, universidades como La Nacional, Universidad de Santander, cuentan con un reglamento que evidentemente castiga cualquier tipo de acoso o violencia sexual que se presente en la

institución. Sin embargo, el número de casos por denuncia que se ve reflejado en estas instituciones dan cuenta que algo dentro de ellas no está funcionado.

"Solamente en el 2016, La Universidad Nacional, se presentaron 1600 casos, solamente 54 fueron denunciados y otros 184 fueron actos de violencia sexual dentro de la universidad." (Una asignatura pendiente)

En la Universidad de los Andes, la situación no es diferente. Semanalmente PACA (Pares de acompañamiento contra el acoso) colectivo de la universidad, recibe semanalmente 5 casos, que se resultan en 180 casos por año.

En la javeriana, el número de casos no se conocen, puesto que el número de denuncias que se han realizado se han dado de forma anónima. Se tiene un aproximado de 80-100 casos que se han atendido en los diferentes colectivos de la universidad como son Polifonia, No es Normal Javeriana.

Lo complicado del asunto, no es la actualidad del tema, puesto que pasa hace mucho tiempo, y es un problema sistemático del que nadie habla. El problema en sí, es que no hay rutas de atención y existe un mal manejo institucional de la situación. Se sabe que el problema en las universidades aparece desde 1997 cuando se hace la primera investigación del tema. Sin embargo, y hasta la fecha el fenómeno sigue en aumento y las posibles soluciones del tema se reducen a que no existe la suficiente información.

Otro fenómeno que sucede, se da desde la anomia, a la falta de <u>normas</u> o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos <u>individuos</u> de lo necesario para lograr las metas de la <u>sociedad</u>. a la falta de normas o incapacidad de la estructura social de proveer a ciertos individuos de lo necesario para lograr las metas de la sociedad. . Hasta el día de hoy, existe una ambigüedad legal porque o se establece que hay una libertad absoluta en cuanto a la estructura reglamentaria que manejan las universidades.

Por un lado la ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación, establece que las universidades tienen total libertad en cuanto al diseño y el manejo de políticas que abarquen temas como el acoso y la violencia sexual, por lo que el estado se resguarda en el argumento que la responsabilidad recae única y exclusivamente en las universidades.

Sin embargo en el 2008, entró en vigor la ley 1257, que castiga la discriminación y violencia hacia las mujeres, y obliga en su Artículo 11 a que exista un protocolo, programa, entre otros que no solo sensibilice respecto al tema sino que también penalice y sancione este tipo de conductas, además de brindar apoyo a las víctimas. La pregunta ahora sería ¿Por qué la temática carece de importancia? Asunto del que hablaremos en el próximo capítulo.

18. Acoso sexual en Colombia: Una temática que carece de importancia.

Muchas de estas leyes han servido más como un punto de inflexión dentro del problema real, ya que, dentro del ámbito colombiano, todavía no existe una investigación congruente que determine que es la violencia y el acoso sexual, como se presenta, que debe hacerse y por qué es tan importante tener un estudio del tema que permita dar luces, no tanto sobre la sanción que se dé a aquel que cometa algún tipo de violación, sino más bien de toda la problemática antes y después del evento. Solo en Colombia, se ha hecho un estudio del tema y fue una investigación cuantitativa En la universidad de Santander hace más de 10 años.

En cuanto a los rasgos comunes al acoso y otras formas de violencia, quizás el más llamativo sea la serie de estereotipos que rodea el tema y la falta de contexto en que se presentan los acontecimientos. Como si fueran hechos extraordinarios en situaciones de normalidad, o hechos habituales en situaciones totalmente ajenas a la experiencia común. En particular, se da la misma tendencia a quitar importancia a los sucesos, a trivializarlos, salvo cuando muestran su mayor dramatismo y siempre que la víctima reúna los atributos adecuados para ser creíble. Es entonces, cuando en primera instancia, podemos nombrar que este fenómeno considerándolo como un hecho habitual que sucede día a día por lo que en teoría carece de importancia, y es este hecho al que se conoce como la cultura de la violación, que es un concepto fundamental, para entender la magnitud que tiene el acoso y el por qué hasta hoy, sigue siendo un tema del que cuesta hablar y castigar. Es invisible y suele tener muchos matices que pasan a ser habituales que no son considerados como hechos anormales dentro de

la sociedad, por lo que entonces pasa como un tema desapercibido e invisibilizado, pero no por esto, deja de tener un fuerte impacto.

El tema de acoso y violencia sexual, empieza a nombrase por primera vez con una definición clara desde el feminismo en Estados Unidos en los años setenta. El origen del término "acoso sexual" se debe al feminismo americano de los años setenta. Las mujeres que pertenecían a este movimiento social comenzaron preocupándose por el alto número de mujeres que habían sufrido conductas de "coerción sexual" en el trabajo. Ellas buscaron un concepto amplio que fuese capaz de incluir no sólo los ejemplos flagrantes de abuso sexual, sino también los comportamientos más sutiles (Baker, 2007:163-167). Como puede intuirse, en un principio centraron sus reivindicaciones en el acoso sexual en el trabajo, comenzándose con posterioridad a analizar el acoso que se producía en otros contextos, como el acoso académico y el acoso en la calle.

Esta cuestión aparece como una consecuencia al tipo de actitudes de maltrato que se presentaban todos los días como hechos normales. Otro de los países, en donde el tema también toma una connotación importante, es España, en donde también desde el movimiento feminista, miles de mujeres empiezan a luchar a favor de sus derechos.

Ambos países, a pesar de haber luchado fuertemente todavía tienen varios casos en donde este problema pasa desapercibido y quiere ocultarse.

Una investigación realizada por CNN en un documental llamado "Haunted" encontró que el problema en estas universidades es realmente serio, puesto que 1 de 4 mujeres sufre de acoso

y violencia sexual dentro del plantel educativo y que nuevamente como pasa en la mayoría de casos, las autoridades pertinentes niegan que existe el problema.

El caso español es diferente, porque hoy existe un protocolo estructurado de denuncia frente al tema que aparece por primera vez en el 2011. Este protocolo ha permitido que el número de denuncias haya aumentado y que el número de penalizaciones haya aumentado, lo que ha generado credibilidad en la ley y que las víctimas del problema tengan acceso a este. Es importante tener en cuenta estos dos países, ya que son estos dos, los que nos van a permitir construir una definición del concepto para adaptarlo al contexto colombiano y así lograr organizar una definición que sea clara y logre involucrarse en dicho contexto.

Ahora bien, y explicando más a fondo como se define el tema de violencia y acoso sexual, Falcón, L. (1991), Violencia contra la mujer, Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones. Expresa que, dentro del acoso, existen tres rasgos, que lo definen y lo complementan para darle mucho más sentido a este concepto.

Falcón menciona que la fama ambigua del acoso se debe a los tres rasgos que lo han caracterizado como asunto público, haciendo olvidar los estudios universitarios feministas y las luchas legales que acuñaron el término a finales de los años setenta. Estos rasgos son la percepción del acoso como abuso de poder, su vocación jurídica y su relación con el puritanismo norteamericano." Falcón, L. (1991)

El acoso como abuso de poder. El primer rasgo entroncó con un mito clásico sobre la irrefrenable sexualidad masculina y en particular la de los poderosos, e hizo asumir que se trataba siempre un problema de jerarquía. O bien el acosador era un superior, social o laboralmente, que intentaba saciar sus apetitos mediante la presión o el chantaje, o bien un hombre primitivo y atrasado, situado en un entorno de trabajo autoritario y pre capitalista.

El tópico, tal como se fue dibujando, servía a dos intereses: dejaba a salvo las relaciones entre compañeros, igualitarias y saludables según era conveniente señalar, incluso por parte de los sindicatos, y confundía poder y jerarquía. Aparecía que en efecto el acoso era una cuestión de poder, poder entendido como jefatura o como abuso de autoridad y que su fuente era otra que el género. Es decir, el poder no provenía del hecho de que fuera un hombre frente a una mujer sino un jefe frente a una trabajadora, un hombre mayor frente a una joven, etc. La raíz sexista del acoso quedaba así oscurecida.

En segundo lugar, el tópico permitía dejar a salvo a la empresa moderna, la leyenda del lugar de trabajo democrático, aséptico, donde la realización personal y el beneficio de la empresa son una misma cosa. Al igual que parece que en esos lugares limpios y sin sudor no existe explotación, ni accidentes laborales, ni conciencia de clase, tampoco ha de existir acoso sexual, salvo como excepción o escándalo.

El segundo rasgo es el carácter jurídico del tema. De acoso se empezó a hablar en los tribunales y esto explica que el acoso haya padecido una enfermedad peculiar desde su nacimiento: ha preocupado mucho más precisar sus manifestaciones que explicar sus causas.

Al existir sanciones para un comportamiento, la seguridad jurídica exige que ese comportamiento esté bien definido. No se puede prohibir o ilegalizar algo sin que la transgresión sea clara. Esto lleva a una curiosa paradoja. Los problemas jurídicos que rodean el tema se han ampliado a la totalidad del mismo: así se ha dicho que el tema es ambiguo, espinoso, puesto que es difícil definirlo con sencillez. Parece evidente que todas las relaciones humanas, menos los contratos, son ambiguas desde el punto de vista del Derecho. De ahí que se haya querido simplificar la realidad, creando un listado de actitudes que pueden ser definidas como acoso.

Esta ambigüedad que por un curioso deslizamiento va de la norma al objeto de la norma, el acoso, y de éste a la mujer que lo denuncia, como si ella debiera aclarar aquello que el Derecho no es capaz de captar, es la primera consecuencia de la judicialización del tema.

Al mismo tiempo, pedir al Código Penal que resuelva determinados problemas tiene una ventaja importante: rompe simbólicamente la soledad del hogar o el carácter privado de las relaciones entre hombres y mujeres. En el caso del acoso compromete a otros agentes, al Estado en forma de inspección de trabajo, a los sindicatos y empresarios como responsables de crear un ambiente de trabajo respetuoso con la dignidad de las trabajadoras.

Pero también tiene graves consecuencias que no deben olvidarse. La primera, ya citada, es confundir la realidad social y sus conflictos con el Derecho, obligando a que la experiencia se ajuste a la norma. La segunda es considerar que una vez que existe castigo para un comportamiento, queda poco por hacer. Así en España las normas que sancionan el acoso en

el estatuto de los trabajadores e incluso en el Código Penal han sido relativamente tempranas, pero a diferencia de otros países, no se ha generado ningún debate sobre las causas del fenómeno, su extensión o las medidas para combatirlo.

Se produce, por lo tanto, cierta relajación del control social y de la responsabilidad colectiva y una nueva soledad de la mujer que denuncia. El Derecho individualiza las situaciones y puede deslegitimar formas de lucha que son muy comunes en situaciones de acoso, como la evitación, el vacile, la denuncia pública o la solidaridad entre trabajadoras. Por último, se tiende a olvidar que el aparato jurídico está inmerso en la vida social y su ideología es a menudo machista, sometiendo a las mujeres a nuevas humillaciones. Una última consideración: la vía jurídica no se utiliza, o se utiliza muy poco y casi siempre en casos de agresión.

El tercer rasgo que ha caracterizado el acoso como tema público es su asociación con cierto puritanismo norteamericano. Se ha confundido así, a menudo de forma intencionada, la persecución del acoso con la voluntad de prohibir cualquier erotismo e incluso cualquier relación sentimental y amistosa en universidades y empresas.

Sin duda existen abusos, creados sobre todo por la obsesión de empresarios y sindicatos con las indemnizaciones, pero el asunto tiene bastante mala fe. En Francia, en la campaña contra las feministas que pedían una regulación del acoso, se llegó a enfrentar, como un problema nacional, el puritanismo americano con la galantería tradicional francesa.

Otros autores, definen el acoso sexual en el ámbito académico como tipo de violencia que ha sido definida por los expertos como un "problema oculto", debido al desconocimiento sobre el tema y al reducido número de denuncias que se efectúan (Paludi, 2006:103).

Así, la literatura sobre acoso sexual ha clasificado tradicionalmente el acoso sexual de acuerdo a los lugares donde se produce en este caso, los lugares de trabajo o en los ambientes académicos. La diferencia más importante entre el acoso sexual en el trabajo y en el ámbito académico sería el contexto en el cual el acoso se produce. Como nota común en ambos tipos encontraríamos el hecho de que los autores son conocidos por la víctima, frente a los actos de acoso en la calle donde el agresor suele ser un desconocido.

No obstante, ¿a qué nos referimos exactamente cuando hablamos de acoso sexual académico? Partiendo de la definición española, el acoso sexual sería "cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo"3. Por tanto, la nota distintiva del acoso sexual sería su dimensión sexual. Como puede apreciarse, el concepto legal español es amplio, lo que permite su aplicación tanto en el contexto laboral como en el educativo. Una definición más pormenorizada sería la aportada por el U.S. Department of Education Office for Civil Rights, que detalla que el acoso sexual puede consistir en conductas como tocamientos de naturaleza sexual, comentarios, bromas o gestos sexuales, exhibición de fotografías, grafitis o ilustraciones sexualmente explícitas, llamar a los estudiantes por un nombre con connotaciones sexuales, difundir rumores sexuales, enviar, mostrar o crear e-mails o web- sites de naturaleza sexual, entre otros.

De acuerdo con lo que se mencionó anteriormente, en este estudio específicamente, se tomará como punto de referencia la definición del acoso el término utilizado por Falcón, puesto que, al tratar el acoso desde tres ámbitos diferentes, permite explorar otras áreas que permitirán poner en debate algunos conceptos que este autor pone a debatir dentro de este contexto.

Cabe resaltar entonces, que la definición de acoso y violencia sexual, tiene un fuerte componente en la definición de cómo se presenta dentro de una sociedad, sin embargo, estas definiciones se quedan cortas a la hora de tomar medidas de actuación que permitan desarrollar y actuar de manera preventiva en evitarlo o en evidenciar que no es un problema oculto y que existen un número significativo de personas que por diferentes aspectos que se estudiaran más adelante, todavía no tienen una capacidad de denuncia frente a organismos que permita tomar medias relevantes y oportunas. Esto es porque, aunque se hayan creado leyes que lo penalicen y canales de denuncia para el acoso, la falta de programas que den una salida al trauma de las victimas todavía está corto. Podemos decir que se ha dado el primer paso, que es la penalización del tema, sin embargo, faltan todavía dos de los más importantes, que son la sensibilización y la restauración de derechos hacia las víctimas.

Ahora el acoso y la violencia sexual juegan un papel dentro de la cultura y es acá cuando hablamos de lo que no es normal.

19. Acoso y cultura, lo que no es normal

Varios estudios realizados a lo largo de los años, han permitido demostrar que una de cuatro personas dentro de su vida universitaria, sufrirá de algún tipo de acoso que muy probablemente termine en algún tipo de violación. (Hounted, CNN, 2014) Se ha encontrado que este tipo de comportamientos no están ligados exclusivamente a algún tipo de personalidad, o situación específica, sino que también está fuertemente marcado por una realidad cotidiana que es la cultura, y toda la construcción alrededor de esta. En una encuesta realizada en varias universidades estadounidenses, en donde la pregunta principal hacía referencia a la influencia que tiene la cultura a la hora de promover el acoso a través de esta, un 66% de los encuestados, respondieron que este si influye completamente, mientras que, el 33% dijo que la cultura no tiene nada que ver con este tipo de comportamientos, pero que si existen otros factores que promueven el acoso dentro de las universidades.

Ahora bien si la cultura es aquella que promueve dichos comportamientos, es evidente entonces que hay que hacer referencia a lo que hoy consideramos y denominamos como cultura de la violación, término que desde mi perspectiva, necesita ser renombrado, puesto que en si tiene una terminología en poco agresiva para lo que connota y la manera como se expresa, continuando, este término aparece por primera vez en 1980 con la segunda ola de feminismo, en donde miles de mujeres buscaban visibilizar que los comportamientos agresivos en contra de ellas no podían ser considerados como actos normales, sino que necesitaban visibilizarlos y ante la sociedad, y buscar una forma en que no solamente se

evitara, sino que también se tomaran las medidas respectivas cuando se presentaran estos actos.

El concepto como tal, representa "un condicionamiento cultural del hombre para sentirse con derecho a tener un trato hacia las mujeres como si estas fueran objetos" (Rozee, Patricia. 2012) Otra forma en que se complementa este concepto, está ligada con: "Comportamientos desde las culturas sociales, que normalizan actitudes de violaciones hacia una persona específica, en donde los comportamientos son justificados y fomentados" (Aosved, Allison C.; Long, Patricia, 2006. P 481-492)

El problema de este concepto, está precisamente en que, primero no se visibiliza por su desconocimiento, y segundo, el concepto no trasciende, precisamente porque existen el elemento cultural que lo condicionan como son, la imposición de géneros, la inversión en los roles de culpa, en donde se le da más importancia al tipo de actos que cometió la víctima y no al comportamiento errado de quien cometió algún tipo de acción inapropiada. Otro concepto que está muy presente para entender la cultura de la violación, es precisamente el miedo, que se vuelve el enemigo número uno, que no permite visibilizar los casos, precisamente porque aquel que sufre de algún tipo de acoso y violación esta por un lado considerándolo como un comportamiento normal que no necesita visibilizarse, o por otro, porque sabe que, si cometa o habla del tema la mayoría, hará un prejuzgamiento o cometarios que involucren una culpa total del acto. Como consecuencia, el término de cultura de la violación, pasa como un comportamiento normalizado y justificado en la sociedad.

No son solamente los condicionamientos culturales los que se han encargado de quitarle peso al asunto, sino que también aparecen otros actores como son los medios de comunicación, que en muchas de sus categorías intentan vender un producto, lo que en cierta medida promueve un comportamiento de objetivación de los cuerpos de mujeres como objetos que pueden ser utilizados como un producto. Esto no solo lo promueve, sino que se vuelve una justificación para que actos de acoso, violación maltrato, diferencia de género, se normalicen en la cultura, lo que no solamente lo exhibe como normal, sino que trae consigo una carga silenciadora que evita que se evidencie y protegiendo tanto instituciones y personas por lo que tiene una carga negativa en la victima y genera lo que conocemos como el victim blamin

20. Marco Teórico

Dentro de nuestro marco teórico, tendremos en cuenta algunos conceptos claves que permitirán entender cómo se presenta el acoso y la violencia sexual. Para esto, es importante empezar por definir cada uno de los componentes que definen este fenómeno, por lo cual con diferentes autores y conceptos definiremos cada una de dichas categorías, que nos dejarán entender el acoso y la violencia sexual a profundidad.

8.1 Violencia

Como se sabe, el término de violencia abraca una gran cantidad de definiciones y estas dependen en gran medida de cómo de y quién esté definiéndolas. Para esto hemos utilizado diferentes disciplinas y autores que nos dejarán entender la violencia, y con éste crear una definición acorde a lo que se ajusta al acoso y la violencia sexual.

Dentro del campo de comunicación social y según la UNESCO, el tema de violencia es relativamente se define como: "Un tipo de paz precaria que corresponde solamente a la ausencia de conflicto armado, sin progreso de justicia o peor aún fundada en la injusticia y la violación de derechos humanos" (Domenach, Laborit, Joxe. 1981.p 10)

Calabrese define la violencia como : "La violencia y la agresión son dos caras de la misma moneda que tradicionalmente ha sido aceptada como mecanismo de control por los individuos que han ostentado el papel hegemónico dentro del grupo social que de uno u otro modo se han

visto justificados y por lo tanto, legitimados en el ejercicio de esa violencia y de ese poder arbitrario".

En este sentido Gorjón (2004: 31-32) señala que el propio Consejo General del Poder Judicial indica que "conceptualmente la violencia se presenta como un estadio más avanzado de la agresividad. No hay violencia en sentido técnico, por una agresión aislada, esporádica, sino que esa agresión debe producirse en un contexto de sometimiento de la víctima. El agresor -sujeto dominante- se mueve en un ambiente en el cual la víctima se encuentra subordinada. Ello se produce paulatinamente en un contexto de continua agresión y correlativo deterioro de la personalidad de la víctima. En este sentido puede hablarse de relaciones de dominación". (Calabrese. 1997.p.112)

Vidal define la violencia como "la violación de la integridad de la persona , la cual "suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro por lo que este autor la considera un "proceso en el que participamos todos y no un simple acto cuyo fin es la afirmación del "dominio" a través del cual busca el "control" de la presencia y las condiciones del estar, así como hacer del otro un medio considerándolo como propio y operando siempre sobre el "estar" del sujeto. (Vidal.2008. p.17-20).

Bordieu, define la violencia como:" la violencia simbólica es la imposición arbitraria de un arbitrio cultural y la reproducción del dominio masculino sobre las mujeres mediante la naturalización diferencia de los géneros" Germaná, Cesar , Revista de Sociologia Volumen 11, 1999 p 12

Foucault: define qué: "No puede hablarse de relación de poder sin que exista una posibilidad de resistencia. El subordinado no puede ser reducido a una total pasividad, sino que tiene que buscar otra forma de responder al tanto individual como colectivo"

Foucault, M. (1984). Cómo se ejerce el poder. *La Cultura en México (suplemento de la Revista Siempre)*.

Álvaro Guzmán en su texto "Sociología y Violencia", define que: "La violencia co ayuda entonces al surgimiento de la relación social capitalista, pero la reproducción de esta es insostenible en término de recurso permanente a la fuerza. El análisis de violencia, se ha profundizado como una manifestación de conflicto ente clases con manifestaciones en lo económico y lo político El principal problema de esta teoría, se fundamenta en establecer la relación entre clase y violencia."

A lo largo de la definición del concepto de violencia, hemos logrado establecer que existen diferentes enfoques. Cada uno de estos la define de acuerdo con la necesidad que se quiere adaptar o como se quiere dar a entender. No se puede hablar que un concepto esté bien o mal, puesto que todas las definiciones que hemos establecido, se complementan mutuamente y son las que indudablemente nos van a permitir más adelante hacer una construcción más acertada y ajustada del término de violencia.

8.2 Violencia de Género:

La violencia de género surgió a través de los años, y con ello las posibles definiciones con las que se ha establecido, por lo que tener un concepto completamente correcto no es posible,

porque cada uno de estos, tiene factores o elementos que han permitido modificaciones dentro de estas. Nuestra definición universal, la podemos ver inicialmente desde Naciones Unidas que definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada "Rico, M. N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. Durante el desarrollo de la investigación, se encontró que la legislación Colombiana, no define la violencia de género. Pero al mismo tiempo, se logró establecer que la legislación andaluza, en la Ley 13/2007, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la define como: "La violencia contra las mujeres es la manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en el mundo. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, y la dignidad de las mujeres y por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática."

Los tipos de violencia de Género según la ley de Cantabria1/2004 integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, se diferencian en tres tipos distintos de violencia:

a) Violencia Física: Engloba conductas que implican un abuso físico por parte del agresor, produciendo daño corporal o lesión a través de golpes de diversa intensidad, en algunas ocasiones mediante el uso de armas blancas y objetos contundentes.

- b) Violencia sexual: Desde la imposición de una relación sexual no deseada hasta el abuso y violación con el uso de la fuerza, chantaje o amenazas si la mujer no quiere tener relaciones sexuales, insultos y acusaciones durante las relaciones. También se incluyen en este tipo de violencia la explotación sexual o la incitación a la prostitución.
- c) <u>Violencia psicológica:</u> Se ejerce principalmente mediante la manipulación emocional del maltratador hacia la mujer. La violencia psicológica produce menor impacto social y hace que la víctima se tarde en pedir ayuda. Este tipo de violencia, se manifiesta por diversas actitudes del maltratador y se clasifican en:
- Hostilidad y reproches
- Control y vigilancia
- Desvalorización
- Ridiculización pública o privada e indiferencia.

Ahora bien, La violencia de genero según La Asociación Estadounidense de Violencia y género, "Hace referencia a aquel tipo de violencia que tiene sus raíces en las relaciones de género, así no toda la violencia contra la mujer, puede identificarse como violencia de género, ya que el termino hace referencia a aquel tipo de violencia que tiene sus raíces en las relaciones de genero dominantes existentes en una sociedad." (Asociación Estadounidense de Violencia y género).

Mirat y Armendáriz la identifican como "cualquier acto de violencia sufrido por una mujer por su pertenencia al género femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico y que abarca el homicidio, las lesiones, las amenazas, las coacciones, la privación arbitraria de la libertad, la libertad sexual y los tratos degradantes, tanto en la vida pública como en la privada" (Mirat y Armendáriz 2006 p.12).

Podemos concluir entonces, que la violencia de género está abarca en este caso como un tipo de violencia que va principalmente dirigida hacia mujeres y con esta, existe un abuso o violación de los derechos fundamentales de una persona. Además, dentro de las definiciones encontradas podemos dar cuenta que existen unas características que la definen como tal, y que cada sociedad la expresa de acuerdo con sus necesidades culturales.

8.3 Acoso sexual:

El origen del término "acoso sexual" se debe al feminismo americano de los años setenta. Las mujeres que pertenecían a este movimiento social comenzaron preocupándose por el alto número de mujeres que habían sufrido conductas de "coerción sexual" en el trabajo. Ellas buscaron un concepto amplio que fuese capaz de incluir no sólo los ejemplos flagrantes de abuso sexual, sino también los comportamientos más sutiles (Baker, 2007:163-167).

En el ámbito académico se menciona que es un tipo de violencia que ha sido definida por los expertos como un "problema oculto", debido al desconocimiento sobre el tema y al reducido número de denuncias que se efectúan (Paludi, 2006:103).

La violencia sexual, es un fenómeno que se presenta en todos los ámbitos de la sociedad, es reconocido por ella y por lo tanto, para su prevención y penalización en el caso colombiano, se ha llevado la expedición de múltiples normas, entre la que se cuentan la Ley 248 de 1995

en la que se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer firmada en Belem do Para (Brasil) en 1994, las reformas al Código penal de la Ley 599 del 200, la Ley 294 del 196 o de violencia intrafamiliar y sus posteriores modificaciones que reconocen la violación entre conyugues, La ley 1010 de enero del 2006 que castiga cualquier tipo de acoso y la ley de Infancia y adolescencia que suspenden los beneficios de rebaja de penas a los agresores sexuales de menores de edad.

La violencia sexual, es un fenómeno reciente y sistemático que a lo largo de los años ha tomado más importancia, por las consecuencias que ha tenido. El U.S. Department of Education Office for Civil Rights, detalla que: "El acoso sexual puede consistir en conductas como tocamientos de naturaleza sexual, comentarios, bromas o gestos sexuales, exhibición de fotografías, grafitis o ilustraciones sexualmente explícitas, llamar a los estudiantes por un nombre con connotaciones sexuales, difundir rumores sexuales, enviar, mostrar o crear e-mails o websites de naturaleza sexual, entre otros" (U.S. Department of Education Office for Civil Rights) Ahora bien, según Falcón, L. (1991), en su texto *Violencia contra la mujer*, Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones. Existen tres rasgos del acoso, a continuación, se menciona lo que se expone. "La fama ambigua del acoso se debe a los tres rasgos que lo han caracterizado como asunto público, haciendo olvidar los estudios universitarios feministas y las luchas legales que acuñaron el término a finales de los años setenta. Estos rasgos son la percepción del acoso como abuso de poder, su vocación jurídica y su relación con el puritanismo norteamericano." en el ámbito académico y mencionan que es un tipo de violencia que ha sido definida por los expertos como un "problema oculto", debido al

desconocimiento sobre el tema y al reducido número de denuncias que se efectúan (Paludi, 2006:103).

8.4 Naturalizar

Rubin, Gayle "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo" ha sido pionera en lograr definir el término, según dicho autor se habla de "Comportamientos dentro de una sociedad que moral, ética y normativamente pasan como hechos comunes cuando no lo son. La naturalización, es un comportamiento en donde se justifican actos violentos, comportamientos errados y en donde es la misma sociedad quien permite y justifica que sucedan. La igualdad de derechos es una condición necesaria; pero no suficiente para alcanzar una igualdad real porque los procesos generadores de desigualdad están implícitos en los valores, los símbolos, las formas específicas en que se relacionan los seres humanos en cada sociedad y que se transmiten en el proceso histórico cultural de formación subjetiva y educación de las personas desde antes de su nacimiento. Un proceso tan complejo e invisibilizado en las múltiples formas y contenidos de la socialización no puede cambiar solo bajo los efectos de una ley; se hace necesario entonces, influir directamente en los mecanismos y factores sociales que lo generan, y orientar la acción específicamente para lograr cambios en los sectores más vulnerables, los que se encuentran más desfavorecidos por la desigualdad" (Rubin, Gayle. 2003)

8.5 Empoderamiento

Según Magdalena León, las ciencias sociales y el feminismo tomaron prestado del inglés el termino empoderar a diferencia de palabras" propiamente castellanas" como apoderar o

potenciar porque la traducción hace referencia a un proceso a una acción de hacerse poderoso, además de que las transformaciones en el lenguaje también propician cambios en el imaginario de las relaciones entre generas.

Larrea (2005) vincula al empoderamiento con la esfera subjetiva del poder, es decir que éste no se enfoca en las relaciones de dominación económica y política sino en una dimensión social y personal centrada en el cambio. Navarro (2004), igualmente, reflexiona acerca del protagonismo de los actores en el empoderamiento. La "autoeficacia" tiene íntima relación con la psicología, es decir, con la voluntad y el poder que cada persona tiene para cambiar su vida.

8.6 Comunicación Grupal:

En cuanto a la realidad de los grupos se debe considerar que tradicionalmente ha habido dos posturas: una que asume que el grupo es una colección de conductas individuales y la otra que considera al grupo como una entidad, como un todo. En el primer caso el grupo reúne un conjunto de valores, ideas y pensamientos que son compartidos simultáneamente por varios individuos. El grupo se estudia en función al individuo, en cuanto a lo que cada integrante experimenta. La posición extrema, de acuerdo con esta perspectiva, es negar que el grupo existe como un todo y afirmar que solamente son reales los individuos. La segunda postura supone estudiar al grupo como entidad. El grupo es más que la suma de las partes. Se estudia a los miembros del grupo en función a las relaciones que surgen entre los integrantes y entre un grupo y otro. La posición extrema afirma que el grupo es sustancialmente distinto al individuo

8.7 Colectivos

Del latín collectivus, colectivo es aquello perteneciente o relativo a un grupo de individuos.

Un colectivo es una agrupación social donde sus integrantes comparten ciertas características o trabajan en conjunto por el cumplimiento de un objetivo en común

Boldiriev, N. I. (1990)

21. Metodología

Teniendo en cuenta el ámbito investigativo que se está llevando a cabo respecto al tema de acoso y violencia sexual, es importante recalcar la trascendencia de la metodología que se utilizó a lo largo de dicha investigación, centrada en un estudio descriptivo, "La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice" (Hernández, Fernández y Baptista. 2003. P.119) con una metodología mixta, teniendo como método el estudio de estudio de caso.

Se utilizan ambas, puesto que, para poder llegar a entender dicho fenómeno, indiscutiblemente, fue necesario buscar un número de personas que nos permitirán analizar a nivel local, dentro de la universidad como se presentaba y con qué número de incidencia se daban estos rasgos y estas características.

Al ser una temática tan personal, muchas de las víctimas prefieren permanecer en silencio y anonimato, por lo que tener una cierta cantidad de casos, no garantiza que el número de estos, den para una muestra probabilística que nos permita tener un resultado cuantitativo concreto. Ahora bien, si tenemos en cuenta el ámbito cualitativo en esta investigación, nos podemos centrar en que este método nos permite entender de un modo mucho más cercano a la realidad, puesto que no solo se queda en una variable, sino que busca juntar varias, y así dar un enfoque mucho más amplio de dicha temática.

Por otro lado, se encuentra que desde este enfoque la interacción es un factor relevante, puesto que es este el que permite obtener información detallada respecto a los diferentes procesos que se lleven a cabo a lo largo de la investigación y las diferentes similitudes o

variaciones que se tienen de acuerdo al contexto donde ocurren los hechos, situación que no solamente se basa en datos numéricos, sino que también permite crear y producir un enfoque a una realidad que está latente en una cultura o en una sociedad, lo que permite que dicha realidad, se vuelva interdisciplinar.

Por último, podemos decir que una metodología cualitativa, permite un análisis profundo y detallado de la temática investigada, y es por esta razón que nos lleva a que la investigación sea mucho más auténtica que otras, ya que los resultados que se recopilen no solo permiten que se adelanten investigaciones futuras, sino que conlleva a que la investigación se vuelva mucho más detallada y personalizada en cuanto a los contenidos producidos, también por la interacción que se tiene, y los resultados multifacéticos que pueden aparecer como datos adicionales, que permiten una construcción amplia y actualizada de la realidad.

Dadas las características de investigación anteriores, podemos hablar que esta investigación tendrá un paradigma simbólico que cumple con lo mencionado anteriormente. Se utilizarán 3 estudios de caso como una herramienta. Podemos establecer que los instrumentos utilizados dentro de la investigación, estarán enfocados en entrevistas, y encuestas. Que nos permitan categorizar y analizar, de acuerdo a las necesidades que se presenten y que permitan una investigación rigurosa del tema, para así plantear que tipo de alcance y posibles soluciones puede tener la temática.

Ahora bien y de acuerdo con el enfoque planteado anteriormente, se habla de la realización de un estudio que vaya de lo general a lo específico, y para esto, se utilizara una investigación de corte descriptivo.

utilizamos, los estudios descriptivos ya que "Miden de manera independiente los conceptos o variables a los que se refieren y se centran en medir con la mayor precisión posible" (
Hernández, Fernández y Baptista. 2003. P.119)

Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afianzar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, en este caso específico, se utilizarán las entrevistas semiestructuradas.

Taylor y Bogdan entienden la entrevista sami estructurada como reiterados encuentros cara a cara entre el entrevistador y los informantes, dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal y como las expresan con sus propias palabras. (2005, p. 643, tomado de Vargas, 2012) (2005, p. 643, tomado de Vargas, 2012)

22. Análisis de resultados

El caso de las universidades, no lo hace distinto, porque a pesar de la creencia popular que el acoso sucede en lugares extraños como callejones, o lugares solitarios, es evidente que la mitad de los casos suceden en lugares comunes y la mayoría de los acosadores no son desconocidos para la víctima, sino que, por el contrario, suelen ser amigos, familiares o inclusive novios de las víctimas. A este fenómeno, también hay que agregarle, que la mayoría de casos, quedan impunes y si ningún tipo de penalización por parte de las instituciones,

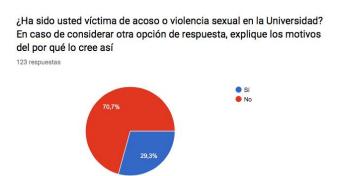
En diferentes escenarios que hemos podido analizar, hemos encontrado que la falta de denuncia no solo hace que los casos queden impunes, sino que también existen diferentes escenarios en donde estos casos terminan en el anonimato como consecuencia de una temática que es mal manejada.

Cristina Jaramillo, profesora titular y directora del programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes y coordinadora del grupo de investigación Género y Derecho en el foro realizado por Vice respecto a "Acoso sexual en la U" Menciona que aquellos conceptos que se dan por normales, están justificando y reforzando

que el tema de acoso dentro de las universidades pase desapercibido, por lo que existe una normalización y una naturalización de toda la situación.

El tema de acoso y violencia sexual, hablado abiertamente supone que se está dejando en evidencia una situación que incomoda en general a quien habla de esta. Sin embargo, si miramos las gráficas a continuación contestadas anónimamente mediante y aleatoriamente, observamos que el número de casos que supone un acoso no se queda solamente en un 10% como se tiene estipulado. Sin embargo, Jaramillo, menciona que realizar dichas encuestas a personas que se sabe que han sido vulneradas, puede suponer un re victimización, por lo que, volviendo a lo anterior, hablar anónimamente supone que los casos aumenten en porcentaje.

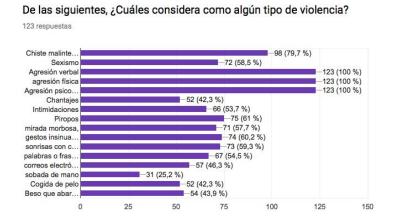
Grafico 1: En el gráfico se puede observar que el porcentaje de personas acosadas es un 10% más alto que las encuestas realizadas por la Fiscalía General de la nación en el 2016. Lo que supone que hablar abiertamente del tema, causa que un gran número de personas afectadas todavía no sean capaces de denunciar.



Parte de la normalización del asunto, está ligado a un componente cultural de la manera como la sociedad percibe comportamientos que no son normales, como situaciones que en realidad si lo son, puesto que, si hablamos de violencia, solemos clasificarlas en categorías como son las de violencia psicológica, violencia física y violencia verbal, que en un lenguaje universal son estas las que están en el marco de conocimiento en la mayoría de personas. Es decir, estas categorías están resumidas por un sin número de comportamientos que al final de cuentas, no terminan siendo válidos porque no pertenecen a estas categorías o no se tiene un conocimiento que este tipo de actitudes que consideramos normales, no lo son, por lo que omitimos u obviamos que vayan más allá de un comportamiento irracional

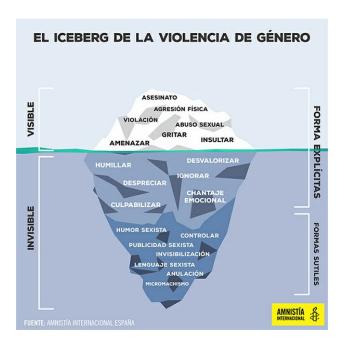
Dentro de la encuesta realizada, se desligaron estos conceptos de las categorías que mencionamos anteriormente y además se dio la opción de contestar con los tipos de violencia conocidos universalmente. Si observamos los resultados podemos ver que los indicadores ahí estipulados, siguen mostrando las categorías típicas de violencia, y que el porcentaje de otro tipo de comportamientos todavía pasa desapercibido como algún tipo de violencia.

Gráfico 2: Se puede observar que los tipos de violencia más conocidos hacen referencia al tipo psicológico, físico y verbal. Sin embargo, otro tipo de comportamientos que no son naturales todavía no son conocidos universalmente como algún tipo de violencia.



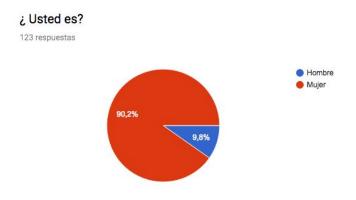
Naturalizar este tipo de acciones, supone también que la problemática está enfocada solamente a un problema de género, puesto que la mayoría de casos están atribuidos a mujeres. Sin embargo, y como habíamos hablado del tema cultural, podemos decir que este tipo de casos en efecto sucede más en el género femenino, pero no por eso se puede dejar de lado el caso masculino, puesto que también implica que como ya se tiene tan universalmente obviado el acoso y la violencia, se da por entendido que solo sucede de hombres a mujeres y no viceversa. Hay que tener en cuenta, que el acoso y la violencia sexual, son la consecuencia de muchos elementos, que haciendo referencia a un iceberg estamos viendo solamente la punta, que es aquello que por acciones está completamente reflejado en un problema universal de género.

Imagen 1: La imagen del iceberg de la violencia de género, es la visualización perfecta de la magnitud del fenómeno de acoso y violencia sexual. Puesto que refleja cómo está compuesta la estructura social de cómo se percibe este fenómeno



Existen diferentes tipos de violencia de género que se dan de maneras explicitas, sutiles, visibles e invisibles. Lo que se llega a ver, es solamente aquellas acciones concretas que a lo largo del tiempo terminan como una manifestación. Un claro ejemplo para entender este fenómeno tiene que ver con las categorías de síntoma y signo. Cuando hablamos del síntoma, hablamos de todo aquello que está ahí pero no se ve. Como es el caso de actitudes como son los lenguajes sexistas, , el chiste malintencionado, la publicidad etc.. El signo por otro lado, hace referencia a aquellas cosas que universalmente si se ven y se sabe que existen, en este caso las categorías de acoso y violencia que son conocidas en el ámbito universal.

Gráfico 3: Universalizar a quien puede sucederle este tipo de acciones supone que, al acoso y la violencia sexual, está enseñada bajo un marco de género. Es decir, estamos viendo reflejado un problema en la forma como está educado el sistema cultural en la sociedad.



En el caso de las universidades, dichas instituciones, están en la obligación de denunciar estos casos, situación que no sucede porque en cierta medida daña su imagen. y se categoriza como una universidad donde existe un problema, y volvemos de nuevo a lo que implica este tipo de acontecimientos para la sociedad.

Lo que lleva a que el asunto no sea visible y las exime de hacer algo por ello, por lo que se omite cualquier tipo de responsabilidad. El tema de autonomía de las instituciones juega un rol fundamental en la decisión de instaurar o no políticas. El caso de la Pontificia Universidad Javeriana no es diferente, sin embargo, se ha avanzado un poco en el tema desde el 2015 cuando las denuncias empezaron a tomar fuerza dentro del medio universitario. El centro de asesoría psicológica y salud, ha empezado a trabajar en el tema de la mano de algunos organismos de la universidad, sin embargo, este sistema aún está atrasado en cuanto a la instauración de políticas que según su directora Claudia Reyes "Cuando existen unos pasos de acompañamiento frente a la violencia, hay una mayor oportunidad de expresar y luchar, lo que permite una apropiación del tema." El problema, va más allá de las instituciones educativas y se deriva en dos instancias. La primera, es que la ley actual está fundamentada en una ambigüedad, entendida como anomia. Dicha ambigüedad causa que existan varios culpables del por qué no se ha hecho nada. Por lo que según la ley 30 de 1997 en su Artículo 28. "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

Por otro lado, la ley 1257 de 2008, en su Articulo 11, define Medidas Educativas. El Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.
- 2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.
- 3. Diseñar e implementar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia.
- 4. Promover la participación de las mujeres en los programas de habilitación ocupacional y formación profesional no tradicionales para ellas, especialmente en las ciencias básicas y las ciencias aplicadas.

Lo que podemos encontrar aquí, es que existe una problemática en la manera como cada una de las leyes está establecida. Puesto que la primera exime a las universidades privadas como es el caso de la Pontificia Universidad Javeriana a tener unos protocolos estandarizados por parte del Ministerio de Educación, pero por otro lado la ley 1257 de 2008 promueve en que excitan medidas de prevención y protección frente a cualquier tipo de violencia. El problema aquí es que culpar a cualquiera de las dos instancias es supremamente fácil, para justificar el vacio que existe en el tema de acoso y violencia sexual en las universidades. Sin embargo, en

el foro realizado por Vice definir vice sobre "Acoso sexual en la U" se encontraron dos elementos satisfactorios para este caso, por un lado Sara Yaneth Fernández Moreno Docente e investigadora de la Universidad de Antioquia y trabajadora social de la Universidad Nacional de Colombia, comenta que por un lado debe existir una responsabilidad por parte del Ministerio de Educación en la inspección y la vigilancia de estas leyes, y que la autonomía de las universidades privadas, " no puede ser un pretexto para violar la constitución" Ahora Alejandro Venegas Director de Fomento a la Educación Superior, explicaba que para el mes de octubre, habría un compromiso para la instauración de políticas y lineamientos.

Imagen 2: Actualmente la única guía protocolaria que existe dentro de la Pontificia Universidad Javeriana, está ligada al que hacer en caso de sufrir acoso. Sin embargo, no hay un protocolo que hable abiertamente de la prevención, sanción y la difusión respecto al acoso y la violencia sexual.

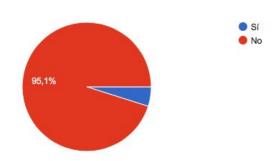


Actualmente no hay denuncias, de un problema que sí existe, ya que la mayoría de universidades no cuentan con un protocolo pertinente para hacer las respectivas denuncias del tema, aunque se esté trabajando en estas, los tiempos de acción son muy lentos a la hora de tomar un caso de acoso en las universidades y la mayoría de estudiantes no sabe dónde y cómo denunciar un acoso o violencia sexual. Lo que obliga a permanecer en muchos casos en silencio puesto que las acciones para tomar sus casos suelen ser obsoletas y muchas veces quedan desprotegidos por la misma institución en donde ocurrió el problema. También el miedo a la denuncia, obliga a que los testigos o personas que estuvieron ahí, no cuenten lo sucedido.

Grafico 4: El 95% de la población encuestada no sabe cómo deben denunciarse los casos de acoso dentro de la Pontificia Universidad Javeriana, lo que nos deja ver que existe un desconocimiento total respecto a quien es el indicado para recibir estas acusaciones. Si habláramos respecto a cómo está la situación actualmente para que una persona denuncie este tipo de acciones frente a la universidad, podríamos decir que el pronóstico es muy desalentador. Sin embargo, existen otros canales comunicativos que a falta de los institucionales han ido apareciendo a lo largo de las conversaciones que se han ido tejiendo frente a este panorama.

¿Sabe como denunciar este tipo de actos ante a la universidad?

123 respuestas



Los grupos de apoyo o colectivos dentro de las universidades han jugado un rol fundamental a la hora de ser estos los que han apoyado incondicionalmente a todo tipo de personas que presentan casos de violencia y/o acoso sexual dentro de las universidades.

Tan importante ha sido esta tarea, que son estos mismos los que han permitido que el tema se hable abiertamente y que existan espacios que propicien conocimiento frente al tema para que deje ser "un fantasma andante" del que hablamos solamente cuando aparece un caso.

No es normal Javeriana, No es Normal Andes, PACA (Pares para el acompañamiento y acoso) I de Insistencia, Polifonía, VICE son algunos de los colectivos que se han encargado que el acoso y la violencia sexual empiecen a hablarse dentro del medio universitario.

En este caso, haremos una recopilación con No es Normal Javeriana, No es Normal Andes y Polifonía que son los colectivos que más fuerza tienen en este momento frente a los temas de acoso y violencia sexual y la manera como cada una de las páginas muestran y visibilizan el acoso y la violencia sexual, se tomará un periodo que abarca los tres últimos meses, (agosto,

septiembre y octubre), se hará el análisis desde lo más reciente hasta lo más antiguo que se publicó en este lapso de tiempo.

Parte de este análisis consiste también en observar desde las categorías planteadas como fue el proceso de algunas estudiantes que fueron víctimas de esto, aquí se evidencian algunas de sus historias y se analiza.

Por otro lado, la matriz "Conceptos, preguntas y conclusiones" anexada al final, permitirá evidenciar como en el marco de estas conversaciones, los conceptos se han logrado configurar con las categorías que hemos analizado. Por lo que, los caso, el análisis de las páginas y la matriz complementan lo que se entendería como el análisis.

10.1 Casos y Entrevistas

 Por motivos de privacidad y para proteger el nombre de profesores y estudiantes, se ha cambiado u omitido el nombre de estos.

Paula* Estudiante de la Universidad Javeriana cuenta como fue el caso de acoso que vivió y cuáles fueron los pasos y mecanismos que utilizó.

Cuando empecé en la universidad y empecé ir al gimnasio tuve que aguantarme que un empleado creo que era obrero o algo así me miraba de arriba a abajo y me hacía como si yo fuera un perro, todo esto me pasaba casi todos los días, si llegue a quejarme, pero no pasó

nada, y no fui capaz de enfrentarlo porque me daba miedo. Otra fue con un compañero de clase, al principio se mostró muy tierno, luego las invitaciones que le aceptaba intentaba abrazarme y me daba besos en las mejillas como si fuera la novia, me sentí muy incómoda además en nuestras conversaciones de WhatsApp hablaba muy despectivamente de las mujeres que no le paraban bolas, luego me empezaba a "piropear" por mi cuerpo, cosas como "estás muy buena", ahora evitó todo tipo de contacto con él.

Después de todo lo que pasó, empecé a tener miedo y a volverme hostil con la gente que estaba a mi alrededor... me daba mucha rabia tener que pensar que no podía tener algún tipo de amigo porque siempre me iba a piropear o decirme cosas que atentaran contra mi cuerpo. Con el tiempo entendí que la culpa no la tenía yo, y que por el contrario debía haber una forma como yo pudiera reflejarle mi incomodidad, un día me motivé a enfrentarlo y le escribí que la razón por la que había perdido contacto con él había sido por sus cometarios a las mujeres, su reacción no fue la más acertada, pero hoy puedo decir que, como mujer, me siento empoderada a decir que me afecta y me vulnera, lo que ha logrado que cuente con el apoyo de mucha gente y que además aprenda a quererme como soy.

Juliana* estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana cuenta como fue ser acosada por un profesor durante un semestre.

En una clase de publicidad, tuve un profesor que tenía comportamientos arbitrarios conmigo. Incluso, en la primera semana al hacer una lista con nombres, pidió la fecha de nacimiento de todos los que estábamos ahí, me pareció muy raro, pero supuse que era para un tema interno en la universidad y no le di mucha importancia. A lo largo del semestre, tuvimos que

desarrollar varios trabajos con entregas que se iban haciendo por partes, y cada uno con asesorías grupales, curiosamente mi grupo era el que siempre quedaba de último, o en los individuales me llamaba casi siempre de ultimas.

Desafortunadamente, en las últimas semanas de clase me enfermé por lo que dejé de ir a clase. Siempre me mantuve al tanto de lo que pasaba y sabía que se venía la última entrega. En la última entrega, hablé con el profesor para poder hacerla, su respuesta fue que la única forma como podía hacer la entrega sin que afectara las notas por no haber ido a las asesorías, era yendo a su casa o de lo contrario obtendría un cero, por obvias razones me negué y comuniqué dicha situación a la Facultad, hasta el día de hoy, no he vuelto a saber de este profesor, sin embargo, fue una situación muy incómoda que tuve que vivir. Daniela* Narra su experiencia de acoso y violencia con un estudiante de otra facultad. En una reunión de inductores, conocí a un inductor de la facultad de derecho que desde el comienzo tuvo comportamientos demasiado especiales conmigo. Después de que pasó toda la fase de inducción, me propuso que fuéramos a cine, a lo que acepté puesto que no había tenido ningún tipo de peros y su comportamiento había sido normal. Durante el cine, experimenté la peor situación de mi vida, puesto que sus acciones cambiaron profundamente, me sentí amenazada y con miedo por lo que preferí quedarme. Algunos meses después me lo volví a encontrar dentro de la universidad, y fue una sensación muy incómoda puesto que lo veía muy seguido. Me hubiera gustado tener a donde ir y contarlo, tuve miedo por mucho tiempo.

Juanita Días – i de insistencia

Antes de hablar de cómo surge i de insistencia es importante que te cuente como fue el proceso de llegada. Lo primero que tienes que saber es el antes y el después de lo que pasó con este chico en la universidad. Yo soy graduada de artes visuales, y bueno por ahí en segundo semestre estaba haciendo un proyecto con unas fotografías, para revelarlas hay que ir a un cuartico, en donde están todos los químicos en ese entonces, estaba este chico que insistía en que quería fotos para un proyecto con mujeres desnudas, se preocupaba mucho por mi vida personal y hacía preguntas que realmente no tenían por qué importarle. Ya en el cuarto de químicos cerró la puerta con llave, se me acercó y me dijo 'no te va a pasar nada'. Fue ahí entonces donde pasó todo. Yo estaba en shock por lo que me costó mucho saber que había pasado. Aproximadamente en quinto semestre lo volví a ver y fue ahí cuando reaccioné y dije esto no puede quedar así y empecé a tomar todas las medidas para que esto no quedara impune, con esto me fui enterando que yo no era la única chica a la que le había pasado, sino que había muchas más, más rabia e indignación me dio. Paulatinamente empecé a hacer mi trabajo de grado, yo quería que mi caso empezara a tener resonancia dentro de la Javeriana, pero llegar a ese proceso tuvo muchos caminos. Primero empecé con una idea para Transmilenio que empezó a cambiar y la empecé a focalizarla a la universidad. En el túnel, hay un espacio que es de la alcaldía y el otro de la Javeriana, pidiendo todos los permisos y haciendo los trámites logré que me dieran el espacio, pero esto fue en un día que me tocó hacer todo porque básicamente al otro día lo quitaban, Cansada, robada, y todo al final, logré plasmar un mural que decía "Querido Acosador." así quedó, y bueno. Empecé a recibir imágenes de mis amigos en donde me mostraban que el mensaje había causado un impacto enorme en la gente que pasaba comentarios como uy que denso este mensaje, que verraquera

esta campaña, pero mi felicidad duró poco porque al día siguiente ya me habían quitado el mensaje. Súper indignada me fui a decir que yo tenía todos los permisos que como así, la respuesta de la universidad fue que yo no podía intervenir estos espacios con mensajes de este tipo. Ahí empecé entonces otro proceso que fue empezar a armar todo el tema de I de insistencia empecé a buscar todas las palabras con las que me sentía identificada y entonces aparecía esta. Para este momento mi caso ya estaba en la fiscalía y la universidad ya tenía conocimiento de esto. Con i de insistencia empecé entonces a componer una canción que cantaba todos los martes en donde había ocurrido todo, yo quería llenar ese espacio y hacer que la gente de verdad se diera cuenta, al comienzo no todo el mundo iba, pero a medida que pasaba el tiempo, logré contactar a varios profesores para que hablaran de temas de acoso violencia y que hicieran más resonancia. La última vez que canté fue increíble porque era un día en que calló un aguacero tenaz, pero este lugar estaba lleno y todo el mundo exigía justicia y una respuesta, a esto se le sumaron los medios de comunicación que yo creo que hicieron que hubiera más presión para la universidad. Fue así entonces como surgió i de insistencia.

Ahora con el tema de las políticas, digamos que ha sido muy difícil poder generar cierta conciencia en que realmente son necesarias para poder saber qué hacer cuando se presentan estos casos. En mi caso, fue muy difícil que la universidad me apoyara, ya que solo cuando se tuvo una orden de la fiscalía fue que se pusieron en la tarea de hacerlo, yo creo que fue miedo porque el tema en si genera muchos tabús. Ahora con el tema de las políticas, yo creo que las políticas que hicieron fueron muy mediocres, tuvimos muchas reuniones en donde proponíamos varios temas que se trataran en estas, sin embargo, lo que mandaron fueron un panfleto muy mal diseñado que hasta el día de hoy no tengo ni idea donde está. Para mí fue

una lucha con la universidad y la fiscalía, recibí una llamada de Vice para saber en qué iba mi caso, ya este proceso llevaba tres años, por lo que pues ir a saber cómo estaba me pareció bien, cuando llegué me encontré con que mi proceso lo iban a cerrar por falta de testigos, ahí fue cuando de verdad fui a pelear a la universidad para que me apoyaran, yo entré peleando y creo que ahí fue mi error, si uno quiere llegar a algo, hay que entrar por las buenas y mediando el asunto. Hoy trabajo desde i de insistencia buscando que se regule el tema no solo en las universidades sino también desde otros ambientes. Yo me volví para muchas personas, esa persona en la que podían confiar con el tema, hay una identificación que genera que haya mucha más apatía y comprensión, yo solo soy una consejera en todo lo que me piden para llevar a cabo sus procesos. Hay muchos casos que todavía no se conocen, pero creo que es un proceso que está empezando a tener mucha más prevalencia.

Profesor de la Javeriana

¿Cómo definiría usted el acoso?

El acoso, es cualquier tipo de acto que vulnere los derechos de una persona. Es un fenómeno que lleva sucediendo hace mucho tiempo y con el que hemos tenido que trabajar. La primera vez que se habla de acoso, es en los estudios feministas, miles de mujeres querían que sus derechos fueran respetados y con esto, formaron grupos de apoyo que más adelante terminaron por definirse en hermandades feministas.

¿Cree usted que la violencia y el acoso sexual existen en la universidad?

La violencia y el acoso sexual, existe y no solamente está dada de estudiantes hacia estudiantes, profesores a estudiantes, sino que han existido muchos casos en donde varios de mis colegas han sido afectados por denuncias falsas. Este es un tema que hay que trabajar

todos los días porque afecta muchísimo la imagen no solo de uno sino de todos los que estamos en esta facultad

¿Cree que la naturalización de estos actos representa un problema?

Evidentemente es muy serio el asunto de naturalizar comportamientos, creo que este ha sido el elemento más importante a la hora de definir por qué el acoso y la violencia sexual, siguen tan latentes dentro del ámbito académico. Mientras no tengamos organismos institucionales que velen por hablar del tema, el acoso y la violencia van a seguir latentes.

No es Normal

¿Que es no es normal?

Es una campaña que surge hace dos años y busca visibilizar y desnaturalizar el tema de acoso y violencia sexual además de desigualdad de género. Nuestro trabajo es de pedagogía y reflexión, y queremos que todas las personas de la universidad sean conscientes de que existe y que hay una incomodidad por el tema

¿Como ha sido el trabajo que han realizado en los últimos años?

Te puedo decir que el tema está empezando a tener un impacto en las universidades porque se está hablando, todavía faltan muchas cosas por hacer, pero creo que tener los colectivos en línea a logrado que muchas personas se sientan empoderadas cuenten sus casos y asistan a los diferentes foros que tenemos.

Yo creo que los colectivos en general, se han vuelto esa red de apoyo que usan los estudiantes como parte del proceso de interés en el tema y de saber qué hacer cuando hay un caso de acoso y violencia, nos hemos vuelto el grupo incondicional que a pesar de sufrir matoneo y de oír muchas críticas, estamos ahí dando una lucha para lograr así empoderar a todas las personas a saber cuándo algo no es normal y porque todos debemos dejar de considerarlo así. Polifonía:

¿Que es Polifonía?

Es un grupo de género que trabaja principalmente las violencias de género, empezó hace dos años y estábamos molestas por todo el tema de las violencias de género que pasaban pasivamente.

¿Cómo nace Polifonía?

Teníamos mucha indignación, empezamos a tener un grupo de discusión del tema y se fue formando para hablar de estos temas formalmente. Esta aliada con una red interuniversitaria que no es normal.

¿Cómo llegan a ustedes las personas víctimas de este hecho?

A veces las personas nos escriben y nuestras ayudas van desde tomarnos un café hasta una llamada de celular puesto que la gente busca esto. Muchas veces también se brinda apoyo con personal capacitado en psicología para que las apoyen.

¿Por qué creen que no existen denuncias de acoso y violencia sexual dentro de la Pontificia Universidad Javeriana?

Las denuncias no se dan porque hay una generalización que lo que pasó es completamente normal y parte de la vida universitaria, es evidente que todo esto se necesitan protocolos

mucho más completos y que de verdad sean claros, ya que la mayoría de la gente que tenemos no sabe a dónde acudir y llega a nosotros.

PACA

¿Qué es PACA y cómo nace el colectivo?

Pares de acompañamiento para el acoso es un programa que está compuesto por varios estudiantes de diferentes carreras. La iniciativa surgió hace dos años cuando estudiantes de doctorado y profesores de la facultad de derecho, ya se estaban brindado la asesoría y el acompañamiento a estudiantes para que tuviera éxito, fue formalizado con los estudiantes y se capacitaron para que ellos pudieran ser partícipes.

¿Cuál es la función que tiene el colectivo?

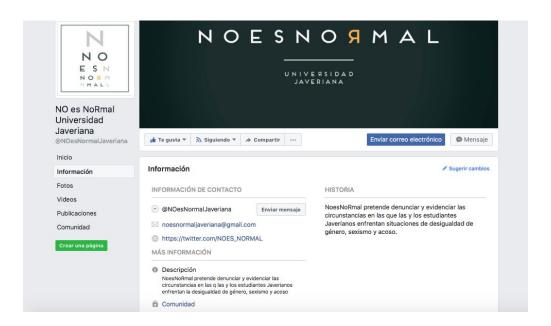
Nuestra labor es brindar apoyo a todas las personas que lo necesiten y si es el caso lograr que denuncien y escuchar cuales son las opiniones que tienen respecto a lo que paso.

Las denuncias no se dan porque hay una generalización que lo que pasó es completamente normal y parte de la vida universitaria. Los protocolos dentro de la universidad existen, sin embargo, es importante que realmente cumplan y se tomen las medidas pertinentes para que estos casos realmente lleguen a tener el proceso que necesitan

Ahora bien, vamos a analizar cuáles son las categorías, haciendo referencia al miedo, la violencia, el acoso, la cultura, las normas y justicia que se mencionaron en los capítulos, y como estas categorías son recurrentes en las páginas y están marcadas dentro de la conversación consciente que se está teniendo del tema.

No es Normal Javeriana

No es Normal Javeriana, menciona que :"NoesNoRmal pretende denunciar y evidenciar las circunstancias en las que las y los estudiantes Javerianos enfrentan situaciones de desigualdad de género, sexismo y acoso." En primera instancia, encontramos que pretenden hacer frente a la problemática de denuncia y evidencia que no existe o está muy sutil dentro del ámbito académico. El nombre del colectivo, menciona todo aquello que hemos considerado normal pero que dentro de la sociedad quieren visibilizar y denunciar como no normal. Menciona también temas de género, sexismo, acoso, etc... que se categoriza en las formas de violencia mencionadas anteriormente. Esto relacionado con la imagen 1 y la visibilización del iceberg de violencia de género, lo que permite trabajar estos temas a profundidad y dar un entendimiento mucho más configurado de todo el panorama de violencia de género y no solo del acoso.



La última campaña lanzada por No es Normal Javeriana, invita al reconocimiento de la violencia que nos vuelve a traer a la tarea de entender dónde y como aparece la violencia dentro de las sociedades. Entendemos que es un concepto tan normalizado, que hacerlo obvio parece fuera de contexto, pero hay que entender que hablar públicamente o abiertamente de aquellos temas que incomodan a la sociedad, implica un ejercicio más allá de entender solamente el concepto de lo que implica la violencia, aquí esta campaña invita por redes sociales a hacer el uso del hashtag #Soyviolento y a expresar un motivo de cuando se es violento en condiciones de cotidianidad.



Podemos decir entonces, que este tipo de ejercicios son los que están obligando a que la sociedad empiece a cuestionarse, respecto a aquellas temáticas de las cuales no hay una conversación clara y directa. Claro está que el marco de la violencia dentro de Colombia, está visualizado desde otros contextos como son la guerra, pero no por esto, significa que no exista

una violencia y un acoso sexual cotidiano dentro de la sociedad colombiana. Hay que entender, también que la violencia es un fenómeno que no sucede en estratos bajos solamente, también implica conversaciones dentro de estratos altos. Causalmente, el tema es diferente puesto que dentro de las clases altas prima la conversación del que dirán y el miedo, por lo que tener una conversación del tema, se vuele más complejo. Algo que dentro de las sociedades de estratos bajos a diferencia de los estratos altos, busca visibilizar el problema y generar justicia a cambio de dicha situación, que es lo que se mostrará y analizará en la siguiente imagen. visibilizar el problema y generar justicia a cambio de dicha situación, que es lo que se mostrará y analizará en la siguiente imagen.



El tema de la justicia dentro del ámbito del acoso y la violencia sexual, es tal vez el tema que causa más indignación. En las estadísticas presentadas por La Fiscalía General de la nación, encontramos que el 98% de los casos referentes al acoso y la violencia sexual han quedado

impunes. Esta situación no solo causa rechazo a nivel nacional, sino que indigna y causa secuelas profundas en el mensaje que se está enviando a la sociedad. Los colectivos aquí juagan un papel muy importante, puesto que son ellos los que dentro de la hermandad y la sororidad, como menciona un profesor de la Javeriana "Ha sido el elemento clave para que las violencias de género estén encaminadas a generar una conversación." No solamente han sido los colectivos los que han encomiando esta conversación, sino que están exponiendo un precedente muy importante dentro del camino de la justicia para todas aquellas personas afectadas por este tipo de situaciones. conversación, sino que están exponiendo un precedente muy importante dentro del camino de la justicia para todas aquellas personas afectadas por este tipo de situaciones.



Evidenciar estos casos, se ha vuelto una tarea casi semanal de los colectivos que apoyan todo el tema de acoso y violencia sexual. Mostar este tipo de comportamientos, no solo está evidenciando la actitud de estas personas, sino que está mostrando de nuevo el mecanismo para conversar del tema y está dejando en claro que existe una comunidad dispuesta a dar apoyo y a rechazar estos casos, y evidenciando que el miedo no puede ser un elemento para evitar la denuncia. Vale la pena resaltar que el apoyo es lo que va a causar un mayor impacto en las victimas, puesto que la mayoría de estas suelen sentirse abandonadas por las instituciones pertinentes, porque no hay una forma como hacer algo, o esa es la creencia popular que se tiene. Estos colectivos han trabajado de la mano en la creación de mecanismos o políticas, que es el siguiente tema que analizaremos.

El tema de la creación de políticas que protejan, en este caso a estudiantes, se ha vuelto un tema recurrente en todas las universidades, puesto que la mayoría dentro de sus manuales a estudiantes no lo estipulan claramente. Hay un avance en que hay una conciencia en la importancia de la instauración de las mismas. Incluso, ya se han realizado varios intentos por estipularlas dentro de los manuales de las universidades. Sin embargo, todavía hay un conflicto en establecer cómo, quién, y cuándo serán los espacios, las instancias y las personas pertinentes para avalar este tipo de actitudes.



No es Normal Universidad de los Andes

No es Normal Universidad de los Andes, abarca el mismo principio que No es Normal Javeriana. "pretende denunciar y evidenciar las circunstancias en las que las y los estudiantes uniandinos enfrentan situaciones de género, sexismo y acoso." Sin embargo, la diferencia entre las dos páginas tiene que ver con que una está apoyada en un blog, y en un grupo de estudio de género en donde se abarcan estas temáticas. También los contenidos de dicha página, están categorizados y mucho más actualizados como veremos a continuación.

La primera publicación que encontramos en la página de No es Normal Universidad de los Andes, habla respecto a la más reciente noticia que se dio respecto al acoso y violencia sexual en Hollywood. Esta noticia trae un precedente enorme en cuanto a que el tema está empezando a conversarse en una esfera mucho más pública. Este tipo de acontecimientos a logrado que muchas personas quienes por mucho tiempo mantuvieron un anonimato y un silencio profundo, hoy gracias a los mismos medios puedan manifestar sus situaciones de acoso y violencia. Que estos colectivos estén actualizados en cuanto a los temas de acoso y violencia sexual, y que su público sea tan cercano a estos, ha logrado que la función que quieren cumplir, de hablar del tema, tenga un significado enorme para un público, que es grande, el atrevimiento y la libertad de poder conversar de estas temáticas sin representar un riesgo al que dirán a que los tilden de categorías que tristemente han ido generándose por tratarse de temas de genero de mujeres especialmente.



No es normal

Universidad de los Andes, a

diferencia de No es Normal Javeriana, cuenta con espacio de conversación del tema, en donde cada miércoles por las tardes se reúnen a conversar de estas categorías en temáticas que se proponen a través del grupo. La siguiente imagen, refleja que tipo de conversaciones se han tenido en los últimos meses respecto al tema.



El marco de las conversaciones que se tienen, no son situaciones impuestas o temas de los que se tienen que hablar. Los temas aquí tratados, vienen de un consenso entre aquellas personas que han participado activamente en la trata de estas temáticas en la universidad. Un elemento que cabe resaltar dentro de esto, es que A diferencia de la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de los Andes, tiene un grupo de estudio, que ha estado muy presente en la trata de estos temas, y son estos los que asesoran a sus estudiantes para que sean ellos mismos los que propicien este tipo de conversaciones, algo que en la Pontificia Universidad Javeriana, se queda en un ejercicio meramente académico sin ningún tipo de intervención frente al tema, a pesar de contar con algunas instancias dentro del mismo campus.

El ejercicio que hace la Universidad de los Andes en su colectivo No es Normal está tan metido en su comunidad, que incluso los temas de naturalización no pasan desapercibidos en las aulas, puesto que profesores y estudiantes se sienten empoderados y con la capacidad de

denunciar aquello que sienten que dentro de sus aulas no son comportamientos naturales. Es interesante ver que en efecto hay conversaciones del tema, pero, sin embargo, todavía existe la duda del por qué a las universidades les toma tanto tiempo reaccionar frente a estas problemáticas que son tan evidentes y que están siendo conversadas no solo como murmullos, sino también a gritos en los espacios universitarios y por fuera de estos. Vice se puso en la tarea de hacer una investigación minuciosa frente al tema que trajo consigo un foro en donde se intentó establecer que es lo que verdaderamente sucede dentro de las instituciones universitarias, el panorama puede decirse que tiene mucha más claridad, pero ahora es el momento en que las universidades se pongan en la tarea de evaluar y de establecer las herramientas para que este tipo de acciones no sigan siendo un fantasma andante.

23. ¿Cómo estamos enfrentado el acoso y la violencia sexual hoy? Resultados

Durante toda la investigación que se realizó, el primer argumento en el que podemos estar de acuerdo con la mayoría de autores que hemos mencionado, es que el acoso y la violencia sexual son un problema sistematizado que pasa todos los días en diferentes ambientes, ya sean institucionales de trabajo o como acoso y violencia callejera.

Hemos logrado observar con los testimonios y las encuestas, que la mayoría de los casos persisten en que el miedo ha sido uno de los grandes factores que no ha permitido que se genere denuncias o que se hable abiertamente del tema. También los mecanismos de denuncia

dentro de las instituciones educativas, todavía están cortos en cuanto saber que hacer y cómo hacerlo, ya que representa una tarea difícil y contradictoria en quienes deben o como deben hacerlo.

Igualmente, vimos en el análisis que los grupos de apoyo han sido fundamentales a la hora de establecer un canal comunicativo en las denuncias y la manera en cómo se aborda las diferentes temáticas de acoso y violencia, esto trayendo consigo un resultado muy favorable a la hora de hablar del tema, ya que se habla de empoderamiento y este, permite que el número de personas capaces de hablar del tema incremente de manera significativa.

La naturalización, también ha sido un tema en el que se ha enfatizado constantemente como uno de los comportamientos más significativos en permitir que el acoso y la violencia sexual sigan siendo comportamientos tan enfatizados dentro de las universidades, esto también relacionado en la manera como dichos organismos competentes tratan esta temática. El panorama nacional, aporta también a enfatizar y profundizar la problemática puesto que como pudimos entender, la mayoría de los casos referidos por la Fiscalía General de la Nación, el 98% de estos queda impune y solo un 2% de los mismos pasa a ser condenado. Esto influyendo de manera muy negativa en las víctimas, puesto que el desaliento y la falta de instancias frente al tema han logrado que esta tarea sea mucho más compleja de erradicar que otras.

Entendiendo lo que sucede con la temática del acoso, y así mismo logrando establecer que las instituciones en este caso la Pontificia universidad Javeriana, son instituciones fundamentales para tratar esta temática, se ha elaborado una propuesta, que intenta instaurar una herramienta

fundamental para que se pueda utilizar en los casos futuros que se presenten frente al acoso y la violencia sexual. A continuación, se explicará en que consiste dicho planteamiento.

I.

24. Propuesta de programa para la atención frente al acoso y la violencia sexual CAVAS (Centro de atención a violencia y acoso sexual)

Habiendo entendido toda la problemática y analizando los aspectos fundamentales que han rodeado el tema de acoso y violencia sexual en las universidades, podemos generar entonces una estrategia para no solo castigar, sino prevenir y educar al medio universitario respecto a este tema.

De acuerdo con la encuesta realizada, encontramos que un gran porcentaje de los encuestados estarían de acuerdo con que existiera un centro de acoso para la violencia y el acoso sexual,

Creado por estudiantes para estudiantes, puesto que dicha encuesta, también arrojó un resultado en donde es más fácil contarle a un amigo aquello que nos sucedió.

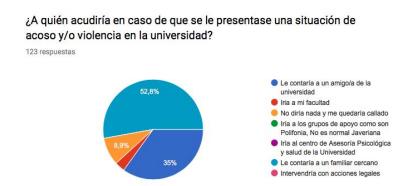


Grafico 4: El porcentaje de personas que acuden a sus amigos en caso de presentarse acoso y violencia de la universidad de 52,8% sugiere que es más fácil tener esta conversación con alguien cercano. Este dato es relevante en cuanto a que la creación de un centro, esté apoyada por los mismos estudiantes y que cuente con el apoyo de la universidad para poder tomar las medidas pertinentes.

También, frente a la pregunta si se estaría de acuerdo con que existiera un centro que se encargara de tratar estas políticas dentro de la universidad, se encontró que le porcentaje de personas que están de acuerdo, tiene una incidencia alta, por lo que a continuación y por medio de un diagnóstico, se presentará la propuesta que podría llevarse a cabo para tratar los temas de acoso y violencia sexual dentro del medio universitario.

Matriz Vester

Problema Principal:

El acoso y la violencia sexual dentro de la Pontificia Universidad Javeriana, se da como consecuencia del desconocimiento y la falta de mecanismos para lograr establecer una denuncia.

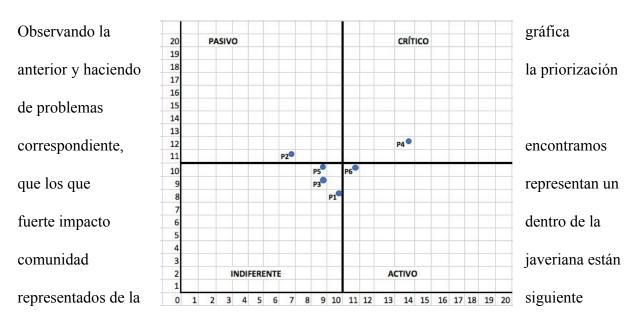
Problemas encontrados

- 1. No existen protocolos dentro de la Pontificia Universidad Javeriana que sancionen la violencia y el acoso sexual
- 2. No existe una cultura consiente en donde se hable que el acoso y la violencia sexual no son hechos normales dentro de la cotidianidad.
- 3. La falta de denuncias, se evidencia en el miedo y la re victimización frente al tema
- 4. No es posible que las victimas denuncien agresiones de violencia y acoso sexual porque no existen los medios para hacerlo.
- 5. Las personas afectadas, desconocen cuáles son los medios y procedimientos para hacer las respectivas denuncias.
- 6. No existe una conciencia institucional en que el acoso y la violencia, representan un problema sistematizado dentro de la institución

Matriz de vester

	P1	P2	Р3	P4	P5	P6	х
P1	Х	2	1	3	3	1	10
P2	0	Х	1	2	1	3	7

P3	1	2	Х	3	1	2	9
P4	3	3	3	Х	3	2	14
P5	2	1	2	3	Х	1	9
P6	2	3	2	2	2	Х	11
Υ	8	11	9	12	10	9	х



manera. En primer lugar, no es posible que las victimas denuncien agresiones de violencia y acoso sexual porque no existen los medios para hacerlo. En segundo lugar, no existe una conciencia institucional en que el acoso y la violencia, representan un problema sistematizado dentro de la institución. Estos están marcados dentro del cuadro como una situación crítica y

un problema activo que mientras más tiempo se tome en priorizar mayor será la incidencia en estos casos.

Ahora bien, y teniendo en cuenta lo anterior se propone a través del programa Cavas llevar a cabo acciones pertinentes que permitan la creación de un espacio para la recepción de denuncias por acoso y violencia sexual ya sea de estudiantes o profesores y que dentro de esta se tomen las acciones pertinentes.

Misión

CAVAS (Centro de atención para la violencia y el acoso sexual) busca crear espacios para sensibilizar respecto al acoso y la violencia sexual dentro del medio universitario, a través de políticas, campañas y acompañamiento a víctimas de este tema dentro de la universidad.

Visión

Transformar la cultura universitaria en relación a las prácticas de acoso y violencia sexual dentro de la universidad.

Objetivos

Lograr que la Pontificia Universidad Javeriana, integre el proyecto CAVAS para instaurarlo dentro del medio universitario.

Dar a conocer las políticas para el manejo y las sanciones de dicha problemática.

Crear campañas para que la comunidad esté enterada del tema

Crear cursos de acompañamiento para personas que se hayan visto involucradas en hechos de esta naturaleza.

*Ver matriz PECO anexa.

25. Conclusiones

A lo largo de este trabajo, se ha trabajado rigurosamente en entender que es el acoso, cómo se presenta, por qué se presenta y como se da en las universidades. Se trabajaron diferentes categorías que no solo intentaron visibilizar desde dichas perspectivas como era el tema, sino que al mismo tiempo iban construyendo un detallado camino que no solo evidenció el problema, sino que también logró pautar cuales podrían ser esas salidas más importantes para frenar este fenómeno.

Lo primero que podemos decir, es que el acoso es un problema estructurado al que por mucho tiempo nadie le ha querido poner la cara. Es un tema que tiene un origen cultural y viene desde la raíz de violencia, que ha estado latente por muchos siglos en la humanidad manifestada de diferentes formas en este caso, desde la violencia de género. Al ser una problemática de la violencia de género, solamente estamos observando que la consecuencia inmediata de dicho problema, está dada en el acoso y la violencia sexual.

Las universidades como organismos educadores, han jugado un papel muy importante a la hora de presentarse dichos actos, puesto que son estas las que, dentro de sus marcos institucionales, pueden ser el mayor aliado a la hora de combatir el acoso y la violencia sexual dentro del tema. El apoyo de los colectivos, también ha sido fundamental a la hora de entender las dinámicas y los lazos de investigación que se han hecho del tema, puesto que han sido estos, los que en su gran mayoría lograron establecer el número de víctimas, a pesar de no ser un número total, y el que en su gran mayoría ha logrado tener un acercamiento directo con estudiantes que han recibido acoso y violencia sexual. Hablar del tema, obliga a que exista una conversación detallada, y a romper con esquemas de naturalizar el acoso y que solo así puedan hacerse intervenciones que no revictimizen que no juzguen y que sean oportunas a la hora de presentarse estos casos.

Se desarrolló una propuesta que permita que mujeres víctimas de acoso y violencia sexual, en la Pontificia Universidad Javeriana, tengan un espacio de apoyo frente a hechos que no son normales, para que de esta manera se visibilicen y se cree sensibilización, denuncia y empoderamiento y así tomar acciones que beneficien a la comunidad

Finalmente, los objetivos específicos fueron cumplidos de acuerdo a lo que se estableció, en primer lugar, se hizo una indagación dentro de la universidad, y se pudo contar que si existen casos de acoso y violencia sexual. Por otro lado, el manejo de estas prácticas, se vio confuso y y casi nulo cuando se quiso encontrar una respuesta.

Se logró identificar también, que los mecanismos de ayuda más relevantes que existen dentro de la universidad frente al tema de acoso y violencia sexual, está dada bajo los grupos de apoyo y los colectivos, quienes han jugado un papel importante a la hora de enfrentar y denunciar los hechos.

Evidentemente, existe un problema de acoso y violencia sexual dentro de la universidad, la precariedad de denuncias, nos dejó establecer que el miedo, la victimización, la falta de garantías entre otras, son elementos que ralentizan el proceso de las denuncias, y no permite que se evidencie la problemática, ya que está queda normalizada.

Por otro lado, algunos de los elementos que no han permitido que se presenten denuncias masivas frente al tema, hace referencia a la inmunidad de los casos, la falta de garantías o políticas que hablen directamente del tema, el hecho que el acoso sea considerado como un hecho normalizado, y claramente, que las universidades investigadas en su mayoría, no cuentan con un espacio en donde pueda hablarse directamente con el apoyo de la institución. En este sentido es importante señalar el silencio de parte de algunos instancias de la universidad, ya que al intentar realizar un acercamiento con algunos de ellos, fueron dilatados lo que evidencia la complejidad a la hora de hablar del tema.

Por medio de los capítulos, el análisis y la propuesta planteada, se logró demostrar que las universidades en efecto, necesitan un programa y un proyecto vinculado con la misión y la visión de la institución, para así crear un espacio de apoyo para que todas aquellas personas que quieran denunciar, sepan cómo hacerlo y dónde hacerlo.

26. Bibliografía

Aosved, Allison C.; Long, Patricia J. (28 de noviembre de 2006). «Co-occurrence of Rape Myth Acceptance, Sexism

Fernández- Alonso, Ma C. (Ed) (2003) Violencia Doméstica. Grupo de Salud Mental del PAPPS de la semiFYC. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.[versión electrónica] http://www.msc.es/ciudadanos/violencia/docs/VIOLENCIA DOMESTICA.pdf

Falcón, L. (1991), *Violencia contra la mujer*, Madrid: Vindicación Feminista Publicaciones. Anceschi, A (2009) La violenza familiare: aspetti penali, civil e criminologici. Torino: G. Giappichelli.

Mirat H., P y Armendáriz L., C. (2006) Violencia de género versus violencia doméstica: consecuencias olítico penales. Madrid: Grupo difusión.

Calabrese, E. (1997) "La Violencia en el hogar" Leviatán, Revista de hechos e ideas, II Época, no 69 Madrid, España.

Garaigordobil, M. y Oñederra, J. A. (2010) La violencia entre iguales. Revisión teórica y estrategias de intervención. Madrid: Prirámide.

Gorjón B., M. C. (2010) La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género. Tesis doctoral digigida por Gómez de la Torre, I. B. Salamanca: Universidad de Salamanca.

Vidal F., F (2008) "Los nuevos eceleradores de la violencia remodernizada" en García-Mina F., A. (Coord.) (2008) Nuevos escenarios de violencia. Reflexiones Comillas Ciencias Sociales I. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid. Welzer-Lang (1992)

República de Colombia. Código Sustantivo del Trabajo

República de Colombia. Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002)

República de Colombia. Ley 1010 de 2006

Constitución Política Nacional de 1991.

Ley 734 de 2002.

Borges Glanés (2000). La mujer como víctima del delito de acoso sexual. Trabajo para optar al grado de especialista en Derecho Penal. Universidad de Carabobo. pp. 74 y 77

France Irigoyen, Marie (2001). *El acoso moral. El maltrato patologico en la vida cotidiana*. Barcelona: Paidos.

Gonzalez de Rivera y Revuelta, Jose Luis (2002). *El maltrato psicologico. Como defenderse del mobbingy otras formas de acoso.* Madrid: Espasa-Calpe.

Leymann, Heinz; Kornbluh, Hy & Hants, Aldershot (1989). Socialization and Learning at Work. A new approach to the Learning Process in the Workplace and Society. Avebury:

Gower Publishin

Basta, S. M., & Peterson, R. F. (1990). Perpetrator status and the personality characteristics of molested children. Child Abuse and Neglect, 14(4), 555–566. –

Billingham, R. E., Miller, A., & Hockenberry, S. L. (1999). Narcissistic injury and sexual victimization among women college students. College Student Journal, 33(3), 372–381

Burnam, M. A., Stein, J. A., Golding, J. M., Siegel, J. M., Sorenson, S. B., Forsythe, A. B., et al. (1988). Sexual assault and mental disorders in a community population. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 56(6), 843–850.

Caspi, A., Roberts, B., y Shiner, R. (2005). Personality development: Stability and change. Annu. Rev. Psychol. 56, 453-484

Cerezo, F. (2001). Variables de personalidad asociadas en la dinámica Bullying (agresores versus víctimas) en niños y niñas de 10 a 15 años. Anales de Psicología, 17 (1), 37-43

-Finkelhor, D. (1980). Risk factors in the sexual victimization of children. Child abuse and neglect, 4, 265-273

- Forbes, G. B. (2001). Experiences with sexual coercion in college males and females: Role of family conflict, sexual attitudes, acceptance of rape myths, self-esteem, and the Big-Five personality factors. Journal of Interpersonal Violence, 16(9), 865–899.
- Forbey, J. D., Ben-Porath, Y. S., & Davis, D. L. (2000). A comparison of sexually abused and nonsexually abused adolescents in a clinical treatment facility using the MMPI. Child Abuse and Neglect, 24(4), 557–568.

Goetz, A. T., Shackelford, T. K., & Camilleri, J. A. (2008). Proximate and ultimate explanations are required for a comprehensive understanding of partner rape. Aggression and Violent Behavior, 13, 119–123.

- Hanson, R. K., & Morton-Bourgon, K. (2005). The characteristics of persistent sexual offenders: A meta-analysis of recidivism studies. Journal of Consulting and Clinical Psychology, 73, 1154–1163.

Kirz, J. L., Drescher, K. D., Klein, J. L., Gusman, F. D., & Schwartz, M. F. (2001). MMPI-2 assessment of differential Post-Traumatic Stress Disorder patterns in combat veterans and 18 sexual assault victims. Journal of Interpersonal Violence, 16(7), 619–640.

- Lubinski, D. (2000). Scientific and social significance of assessing individual differences: "Sinking Shafts at a few critical points". Annu. Rev. Psychol, 51, 405-444

Lundberg-Love, P. K., Marmion, S., Ford, K., & Geffner, R. (1992). Long-term consequences of childhood incestuous victimization upon adult women's psychological symptomology. Journal of Child Sexual Abuse, 1(1), 81–102.

Mart, E. G. (2004). Victims of abuse by priests: Some preliminary observations. Pastoral Psychology, 52(6), 465–472.

McCrae, R. R., y Costa, P. T. (1986). Personality, coping, and coping effectiveness in an adult sample. Journal of Personality, 54, 385–404.

McKibbin, W.F., Shackelford, T.K., Miner, E.J., Bates C.M., y Liddle, J.R. (2011). Individual Differences in Women's Rape Avoidance Behaviors. Arch. Sex. Behav., 40, 343–349 - Mora Chaparro, H. (2008). Manual de protección a las víctimas de violencia de género. Alicante: Editorial Club Universitario.

- Muram, D., Rosenthal, T., & Beck, K. (1994). Personality profiles of mothers of sexual abuse victims and their daughters. Child Abuse and Neglect, 18(5), 419–423. Ozer, D., y Benet-Martínez, V. (2006). Personality and the prediction of consequential outcomes. Annu. Rev. Psychol. 57, 401–21.
- Patró, R., Corbalán, F.J., y Limiñana, R.M. (2007). Depresión en mujeres maltratadas:
 Relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia.
 Anales de Psicología, 23(1), 118-124.

- Pereda, N., Gallardo-Pujol, D., Jiménez-Padilla, R. (2011). Trastornos de personalidad en víctimas de abuso sexual infantil. Actas Españolas de Psiquiatría, 39(2), 131-9.
- Perilloux, C., Duntley, J.D., Buss, D. (2011). Susceptibility to sexual victimization and women's mating strategies. Personality and Individual Differences, 51, 783–786.
- Schaller, M., & Murray, D. R. (2008). Pathogens, personality, and culture: Disease prevalence predicts worldwide variability in sociosexuality, extraversion, and openness to experience. Journal of Personality and Social Psychology, 95, 212–221.
- Sisco, M.M., Becker, J.V., Beck, C. (2008). Looking forward and back: Sexual victimization prevention. Aggression and Violence

De León, M. (1999). Poder y empoderamiento de las mujeres. *Región y sociedad*, *11*(18). Rubin, Gayle "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo" En Lamas, M. El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual. Ed PUEG, México 2003.

Boldiriev, N. I. (1990). Metodología de la Organización del Trabjo Educativo. La Habana, Cuba: Editorial Pueblo y Educación